

ENAP SIPETROL S.A. Y FILIALES

Estados financieros consolidados intermedios

31 de marzo de 2011

CONTENIDO

Estados de situación financiera consolidados intermedios

Estados de resultado integral consolidados intermedios

Estados de cambios en el patrimonio neto consolidado intermedios

Estados de flujos de efectivos consolidados intermedios

Notas a los estados financieros consolidados intermedios

- M\$ - Miles de pesos chilenos
- MUS\$ - Miles de dólares estadounidenses
- UF - Unidades de fomento

ENAP SIPETROL S.A. Y FILIALES

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADOS INTERMEDIOS
AL 31 DE MARZO DE 2011 Y 31 DICIEMBRE DE 2010
(En miles de dólares)

	Nota N°	31.03.11 MUS\$	31.12.10 MUS\$
ACTIVOS			
Activos corrientes			
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	7	27.969	22.891
Otros Activos No Financieros, Corriente		1.583	1.823
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	8	119.563	83.966
Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas, Corriente	9	1.222	840
Inventarios		1.145	6.974
Activos por impuestos corrientes	10	16.756	19.323
Activos corrientes totales		<u>168.238</u>	<u>135.817</u>
Activos no corrientes			
Otros activos financieros no corrientes		7.664	7.703
Otros activos no financieros no corrientes		923	-
Derechos por cobrar no corrientes	8	229	222
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	11	199	199
Propiedades, Planta y Equipo	12	444.835	440.251
Activos por impuestos diferidos	10	1.044	1.809
Total de activos no corrientes		<u>454.894</u>	<u>450.184</u>
TOTAL DE ACTIVOS		<u><u>623.132</u></u>	<u><u>586.001</u></u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros consolidados intermedios.

ENAP SIPETROL S.A. Y FILIALES

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADOS INTERMEDIOS
AL 31 DE MARZO DE 2011 Y 31 DICIEMBRE DE 2010
(En miles de dólares)

	Nota Nº	31.03.11 MUS\$	31.12.10 MUS\$
PATRIMONIO Y PASIVOS			
PASIVOS			
Pasivos corrientes			
Otros pasivos financieros corrientes	16	55.541	55.104
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	17	67.302	54.800
Cuentas por Pagar a Entidades Relacionadas, Corriente	9	51.650	39.573
Otras provisiones a corto plazo	18	185	-
Pasivos por Impuestos corrientes	10	17.400	11.114
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	19	12.013	12.131
Otros pasivos no financieros corrientes		281	281
Pasivos corrientes totales		<u>204.372</u>	<u>173.003</u>
Pasivos no corrientes			
Pasivos no corrientes	17	344	344
Cuentas por Pagar a Entidades Relacionadas, no corriente	9	111.564	106.235
Otras provisiones a largo plazo	18	9.948	9.746
Pasivo por impuestos diferidos	10	40.871	40.652
Provisiones no corrientes por beneficios a los empleados	19	3.942	3.875
Otros pasivos no financieros no corrientes		1.691	1.759
Total de pasivos no corrientes		<u>168.360</u>	<u>162.611</u>
Total pasivos		<u>372.732</u>	<u>335.614</u>
Patrimonio			
Capital emitido	20	358.575	358.575
Ganancias (pérdidas) acumuladas		(45.802)	(45.802)
Primas de emisión		9.371	9.371
Otras reservas	20	(72.764)	(72.764)
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora		249.380	249.380
Participaciones no controladoras	21	1.020	1.007
Patrimonio Total		<u>250.400</u>	<u>250.387</u>
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVOS		<u>623.132</u>	<u>586.001</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros consolidados intermedios.

ENAP SIPETROL S.A. Y FILIALES

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES CONSOLIDADOS INTERMEDIOS
POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE MARZO DE 2011 y 2010
(En miles de dólares)

Estado de Resultados Ganancia (pérdida)	Nota N°	31.03.11 MUS\$	31.03.10 MUS\$
Ingresos de actividades ordinarias	23	87.400	78.260
Costo de ventas	24	<u>(62.540)</u>	<u>(52.826)</u>
Ganancia Bruta		<u>24.860</u>	<u>25.434</u>
Otros Ingresos, por función		41	14
Gasto de administración		(4.777)	(4.946)
Otros gastos, por función	25	(2.266)	(4.062)
Otras ganancias (pérdidas)		439	(456)
Ingresos financieros		-	36
Costos financieros	26	(1.434)	(1.607)
Diferencias de cambio		194	400
Ganancia (pérdida), antes de impuesto		<u>17.057</u>	<u>14.813</u>
Gasto por impuestos a las ganancias	10	<u>(5.439)</u>	<u>(6.528)</u>
Ganancia (pérdida) procedente de actividades continuadas		<u>11.618</u>	<u>8.285</u>
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones discontinuadas.		-	-
Ganancia (pérdida)		<u>11.618</u>	<u>8.285</u>
Ganancia (pérdida), atribuible a			
Ganancia (pérdida), atribuible a los propietarios de la controladora		11.605	8.271
Ganancia (pérdida), atribuible a participaciones no controladoras	21	<u>13</u>	<u>14</u>
Ganancia (pérdida)		<u>11.618</u>	<u>8.285</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros consolidados intermedios.

ENAP SIPETROL S.A. Y FILIALES

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES CONSOLIDADOS INTERMEDIOS
POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE MARZO DE 2011 Y 2010
(En miles de dólares)

Estado de Resultados Integrales	31.03.11 MUS\$	31.03.10 MUS\$
Ganancia (pérdida)	11.618	8.285
Componentes de otro resultado integral, antes de impuestos		
Diferencias de cambio por conversión		
Ganancias (pérdidas) por diferencias de cambio de conversión, antes de impuestos	-	-
Otro resultado integral, antes de impuestos, diferencias de cambio por conversión	-	-
Resultado integral total	<u>11.618</u>	<u>8.285</u>
Resultado integral atribuible a		
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora	11.605	8.271
Resultado integral atribuible a participaciones no controladoras	13	14
Resultado integral total	<u>11.618</u>	<u>8.285</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros consolidados intermedios.

ENAP SIPETROL S.A. Y FILIALES

 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
 POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE MARZO DE 2011 y 2010

	<u>Cambios en Otras Reservas</u>				Ganancias (pérdidas) acumuladas MUSS	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora MUSS	Participaciones no controladoras MUSS	Patrimonio total MUSS
	Capital emitido MUSS	Primas de emisión MUSS	Reservas por Diferencias de cambio por conversión MUSS	Otras Reservas MUSS				
Saldo Inicial Período Actual 01.01.11	358.575	9.371	(72.764)	(72.764)	(45.802)	249.380	1.007	250.387
Cambios en patrimonio								
Resultado integral								
Ganancia (pérdida)	-	-	-	-	11.605	11.605	13	11.618
Resultado integral	-	-	-	-	11.605	11.605	13	11.618
Dividendos	-	-	-	-	(11.605)	(11.605)	-	(11.605)
Total cambios en patrimonio	-	-	-	-	-	-	13	13
Saldo Final Período Actual 31.03.11	<u>358.575</u>	<u>9.371</u>	<u>(72.764)</u>	<u>(72.764)</u>	<u>(45.802)</u>	<u>249.380</u>	<u>1.020</u>	<u>250.400</u>

	<u>Cambios en Otras Reservas</u>				Ganancias (pérdidas) acumuladas MUSS	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora MUSS	Participaciones no controladoras MUSS	Patrimonio total MUSS
	Capital emitido MUSS	Primas de emisión MUSS	Reservas por Diferencias de cambio por conversión MUSS	Otras Reservas MUSS				
Saldo Inicial Período Anterior 01.01.10	332.150	9.371	(72.779)	(72.779)	12.679	281.421	1.117	282.538
Cambios en patrimonio								
Resultado integral								
Ganancia (pérdida)	-	-	-	-	8.271	8.271	14	8.285
Resultado integral	-	-	-	-	8.271	8.271	14	8.285
Dividendos	-	-	-	-	(8.271)	(8.271)	-	(8.271)
Total cambios en patrimonio	-	-	-	-	-	-	14	14
Saldo Final Período Anterior 31.03.10	<u>332.150</u>	<u>9.371</u>	<u>(72.779)</u>	<u>(72.779)</u>	<u>12.679</u>	<u>281.421</u>	<u>1.131</u>	<u>282.552</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros consolidados intermedios.

ENAP SIPETROL S.A. Y FILIALES

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVOS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS
 POR LOS PERÍODOS TERMINADOS AL 31 DE MARZO DE 2010 Y 2009
 (En miles de dólares)

	Nota N°	31.03.11 MUS\$	31.03.10 MUS\$
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación			
Clases de cobros por actividades de operación			
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios		58.138	78.523
Clases de pagos			
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios		(28.645)	(39.148)
Pagos a y por cuenta de los empleados		(7.888)	(5.487)
Otros pagos por actividades de operación		(2.274)	-
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)		1.467	(538)
Otras entradas (salidas) de efectivo		3.266	2.261
		<u>24.064</u>	<u>35.611</u>
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión			
Otros cobros por la venta de patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades		39	-
Compras de propiedades, planta y equipo		(22.688)	(10.207)
Intereses recibidos		41	14
		<u>(22.608)</u>	<u>(10.193)</u>
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación			
Préstamos de entidades relacionadas		8.907	10.985
Pago de pasivos por arrendamientos financieros		(19)	(28)
Pagos de préstamos a entidades relacionadas		(3.578)	(21.500)
Intereses pagados		(1.327)	(1.398)
		<u>3.983</u>	<u>(11.941)</u>
Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio		5.439	13.477
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		(361)	(421)
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período		22.891	13.350
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	7	<u>27.969</u>	<u>26.406</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros consolidados intermedios.

ENAP SIPETROL S.A. Y FILIALES
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS

<u>Índice</u>	<u>Página</u>
1. Información general	1
2. Descripción del negocio	2
3. Resumen de principales políticas contables aplicadas	3
4. Gestión de riesgos financieros y definición de coberturas	18
5. Estimaciones y juicios contables críticos	20
6. Instrumentos financieros	22
7. Efectivo y equivalentes al efectivo	23
8. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	23
9. Saldos y transacciones con entidades relacionadas	24
10. Activos y pasivos por impuesto corriente y diferidos	27
11. Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	31
12. Propiedades, planta y equipo	33
13. Pérdidas por deterioro y provisiones	36
14. Participaciones en negocios conjuntos	38
15. Otros negocios	44
16. Otros pasivos financieros	46
17. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	49
18. Otras provisiones	49
19. Provisiones por beneficios a los empleados	50
20. Patrimonio	51
21. Interés no controlable	53
22. Segmentos de negocios	54
23. Ingresos de actividades ordinarias	56
24. Costos de ventas	57
25. Otros gastos por función	57
26. Costos financieros	57
27. Gastos del personal	58
28. Diferencia de cambio	58
29. Moneda Extranjera	59
30. Información sobre medio ambiente	61
31. Juicios, restricciones, contingencias y compromisos comerciales	61
32. Garantías comprometidas con terceros	82
33. Ámbito de consolidación	83
34. Hechos posteriores	83

ENAP SIPETROL S.A. Y FILIALES

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS

(En miles de dólares)

1. INFORMACION GENERAL

Enap Sipetrol S.A., es la matriz del grupo de empresas a que se refieren los presentes estados financieros intermedios.

Enap Sipetrol S.A., filial de la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP), fue constituida mediante escritura pública de fecha 24 de mayo de 1990, publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de mayo del mismo año con el nombre de Sociedad Internacional Petrolera S.A. (Sipetrol S.A.), domiciliada en Avenida Vitacura N°2736, piso 10, Las Condes, Santiago. Depende funcionalmente de la Línea de Negocios de Exploración y Producción de ENAP que es el área encargada de desarrollar las actividades relacionadas con la exploración y explotación de yacimientos de hidrocarburo.

El objetivo principal es realizar en forma directa o en asociación con terceros, fuera del territorio nacional, una o más de las actividades de exploración, explotación o beneficio de yacimientos que contengan hidrocarburos.

Mediante Junta Extraordinaria de Accionistas N° 10 celebrada el 24 de septiembre de 1999, se aprobó la ampliación del objeto social. Esto para permitir a la Sociedad realizar la comercialización en Chile o en el extranjero de hidrocarburos provenientes de sus propias actividades en el exterior o de actividades de sus filiales, como también brindar servicios de asesoría, en actividades de exploración, explotación y beneficio de yacimientos de hidrocarburos.

En Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 2 de marzo de 2005, se aprobó cambiar el nombre de la Sociedad por Enap Sipetrol S.A.

Con fecha 23 de junio de 2008, fue inscrita, bajo el N° 1005, en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros. Con fecha 9 de mayo de 2010 fue inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes con efecto al 1 de enero de 2010.

Con la entrada en vigencia de la ley 20.382 de octubre de 2009, la Superintendencia de Valores y Seguros, procedió a cancelar la inscripción N° 1005 en el Registro de Valores pasando a formar parte del Registro de Entidades Informantes con el N° 187 a contar del 9 de mayo de 2010.

2. DESCRIPCION DEL NEGOCIO

La Sociedad puede realizar fuera del territorio nacional, las actividades de exploración, producción y dentro del territorio nacional, la comercialización de hidrocarburos que provengan de sus propias actividades en el exterior o de la actividad de sus filiales, prestar servicios de asesoría, tanto en Chile como en el extranjero asociadas a las actividades de exploración, explotación y beneficio de yacimientos de hidrocarburos.

El grupo consolidado se compone de Enap Sipetrol S.A. (“la Sociedad”) e incluye las sucursales de Ecuador y Venezuela (sin actividad económica) y las filiales en Argentina, Inglaterra (en proceso de cierre), Ecuador, Uruguay y los negocios conjuntos descritos en Nota 14.

La sucursal y filiales de la Sociedad con actividad y con participación en activos son:

Enap Sipetrol S.A., Sucursal Ecuador

Sucursal registrada en Ecuador el 28 de octubre de 1992. Es titular de Contratos de Servicios Específicos para el Desarrollo y Producción de Petróleo Crudo en los campos Mauro Dávalos Cordero (MDC) y Paraíso, Biguno y Huachito (PBH), en la región amazónica ecuatoriana.

Con fecha 12 de noviembre de 2008, la Superintendencia de Compañías de Ecuador autorizó cambiar el nombre de Sociedad Internacional Petrolera S.A. a su actual denominación Enap Sipetrol S.A., la que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Quito y en la Dirección Nacional de Hidrocarburos con fechas 26 de noviembre y 19 de diciembre de 2008, respectivamente.

Con fecha 15 de septiembre de 2008 se constituyó la compañía denominada Golfo de Guayaquil Petroenap, Compañía de Economía Mixta, en la ciudad de Quito, Ecuador. Enap Sipetrol S.A., sucursal Ecuador, suscribió 40 acciones Tipo “B” que representan el 40% del capital social.

Enap Sipetrol Argentina S.A.

Constituida el 17 de julio de 1997 bajo las leyes de la República Argentina. Tiene participación en los bloques: Área Magallanes (50%), CAM 2A Sur (50%), Pampa del Castillo – La Guitarra (100%) y Campamento Central – Cañadón Perdido (50%). Además, participa en exploración en los bloques La Invernada (50%) y E2 (33%) ex CAM 1 y CAM 3.

Sipetrol International S.A.

Sociedad Anónima Financiera de Inversión, constituida bajo las leyes de la República Oriental del Uruguay, adquirida en junio de 1998. Participa en actividades de producción en Egipto en el bloque East Ras Qattara (50,5%), y actividades de exploración en Bloque 2 – Rommana (40%) y Bloque 8 – Sidi Abd El Rahman (30%). Además, tiene participación en el Bloque Mehr, en Irán, la que se encuentra en etapa de devolución del área, bajo los términos señalados en la Nota 14 e).

Otras

Enap Sipetrol (UK) Limited, se encuentra en proceso de cierre de sus operaciones, el cual se espera concluir en el transcurso del año 2011. Enap Sipetrol S.A. tiene un 100% de participación en el capital social.

Sociedad Internacional Petrolera Enap Ecuador S.A., constituida el 19 de julio de 2002, sin actividad económica.

Enap Sipetrol S.A., Sucursal Venezuela, constituida el 24 de junio de 1994, sin actividad económica.

3. RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS

3.1. Principios contables

Los presentes estados financieros consolidados intermedios, se presentan en miles de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, confeccionados a partir de los registros de contabilidad mantenidos por Enap Sipetrol S.A. y Filiales y han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) y aprobados por su Directorio en sesión celebrada con fecha 27 de mayo de 2011.

La preparación de los presentes estados financieros consolidados intermedios en conformidad con NIIF requiere el uso de estimaciones y supuestos por parte de la administración de la Sociedad, al aplicar las normas contables. Estas estimaciones están basadas en el mejor saber de la administración sobre los montos reportados, eventos o acciones. El detalle de las estimaciones y juicios contables críticos se detallan en la Nota 5.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros consolidados, estas políticas han sido definidas en función de las NIC y NIIF vigentes al 31 de marzo de 2011, y han sido aplicadas de manera uniforme a los ejercicios que se presentan en estos estados financieros consolidados intermedios.

a. Bases de preparación y período - Los presentes estados financieros consolidados intermedios de Enap Sipetrol S.A. y Filiales comprenden el estado de situación financiera al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010, los estados de resultados integrales, estado de cambios en el patrimonio y los estados de flujo de efectivo por los períodos terminados al 31 de marzo de 2011 y 2010 y han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

b. Bases de consolidación - Los estados financieros consolidados intermedios de la Sociedad incluyen los activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de caja después de eliminar las transacciones entre compañías.

i) Filiales:

Las filiales son aquellas sobre las que La Sociedad ejerce, directa o indirectamente su control, entendido como la capacidad de poder dirigir las políticas operativas y financieras de una empresa para obtener beneficios de sus actividades. Esta capacidad se manifiesta, en general aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, del 50% o más de los derechos políticos de la sociedad. Asimismo, se consolidan por este método aquellas entidades en las que, a pesar de no tener este porcentaje de participación, se entiende que sus actividades se realizan en beneficio de la sociedad, estando ésta expuesta a la mayoría de los riesgos y beneficios de la entidad dependiente.

A la hora de evaluar si la Sociedad controla a otra entidad se considera la existencia y el efecto de los derechos potenciales de voto que sean actualmente susceptibles de ser ejercidos. Las Filiales se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control a la Sociedad, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

En el cuadro, se detallan las sociedades filiales directas e indirectas, que han sido consolidadas por Enap Sipetrol S.A.

Sociedad	Domicilio	Relación con matriz	Porcentaje de participación accionaria	
			31.03.11	31.12.10
ENAP Sipetrol Argentina S.A.	Argentina	Filial directa	99,50%	99,50%
ENAP Sipetrol (UK) Limited	Reino Unido	Filial directa	100,00%	100,00%
Sipetrol International S.A.	Uruguay	Filial directa	100,00%	100,00%
Sociedad Internacional Petrolera ENAP Ecuador S.A.	Ecuador	Filial directa	100,00%	100,00%

ii) Negocios conjuntos

Es un acuerdo contractual por medio del cual dos o más partes realizan una actividad económica que está sujeta a control conjunto. Los negocios conjuntos pueden tomar la forma de: (a) operaciones controladas conjuntamente; (b) activos controlados conjuntamente; o (c) entidades controladas conjuntamente.

- a) Operaciones controladas conjuntamente: La operación de algunos negocios conjuntos implica el uso de los activos y de otros recursos de los participantes más que el establecimiento de una sociedad, asociación u otra entidad, o de una estructura financiera que esté separada de los participantes mismos. Cada participante tiene su propiedad, planta y equipo propio y lleva sus propios inventarios. También incurre en sus propios gastos y pasivos y obtiene su propia financiación, lo cual representa sus propias obligaciones. Las actividades del negocio conjunto pueden ser llevadas a cabo por los empleados del participante junto con actividades similares del participante. El acuerdo del negocio conjunto usualmente provee los medios para compartir entre los participantes los ingresos ordinarios derivados de la venta del producto conjunto y de cualesquiera gastos incurridos en común.
- b) Activos controlados conjuntamente: Algunos negocios conjuntos implican en control conjunto, y a menudo la propiedad conjunta, por parte de los participantes, de uno o más activos aportados al, o adquiridos con el propósito del, negocio conjunto y dedicados a los propósitos del negocio conjunto.
- c) Entidades controladas conjuntamente. Es el negocio conjunto que implica el establecimiento de una sociedad, asociación u otra entidad en la cual cada participante tenga un interés. La entidad opera de la misma manera que como otras entidades, excepto que el acuerdo contractual entre los participantes establece el control conjunto sobre la actividad económica de la entidad.

Los negocios conjuntos se consolidan por el método de integración proporcional, que supone la inclusión en los estados financieros consolidados de la parte proporcional de los activos, pasivos, gastos e ingresos de estas sociedades en función de la participación de la Sociedad sobre las mismas.

Los activos, pasivos, ingresos y gastos correspondientes a los negocios conjuntos se presentan en el estado de situación financiera consolidado y en el estado de resultados integrales consolidados de acuerdo con su naturaleza específica.

iii) Coligadas o asociadas

Se consideran entidades coligadas o asociadas a aquellas sobre las cuales la Sociedad está en posición de ejercer una influencia significativa, pero no un control ni control conjunto, por medio del poder de participar en las decisiones sobre sus políticas operativas y financieras. Según el método del valor patrimonial, la inversión en una coligada se registrará inicialmente al costo y su valor de libros se incrementará o disminuirá para reconocer la porción que corresponde al inversionista en la utilidad o pérdida obtenida por la entidad en que mantiene la inversión, después de la fecha de adquisición. El inversionista reconocerá, en su utilidad o pérdida, la participación que le corresponda en dicha utilidad o pérdida. Esto exige registrar la inversión en un comienzo al costo para la Sociedad y luego, en períodos posteriores, ajustar el valor libro de la inversión para reflejar la participación de la Sociedad en los resultados de la

asociada, menos el deterioro del menor valor y otros cambios en los activos netos de la asociada.

El resultado neto obtenido en cada ejercicio por estas sociedades se refleja en el estado de resultados integrales consolidados como “Participación en ganancias (pérdidas) de asociadas contabilizadas por el método de la participación”.

Las pérdidas de las sociedades asociadas atribuidas al inversor que superen el interés de éste en dichas asociadas no se reconocen, a no ser que exista por parte de la Sociedad obligación de cubrir las mismas.

iv) Sucursal

Se consideran sucursales a aquellas extensiones de la misma compañía creadas con el propósito de abarcar mercados ubicados fuera de la localidad en la que se encuentra la casa matriz, Enap Sipetrol S.A. Desde el punto de vista jurídico, la principal característica de las sucursales es que son parte integrante de la casa matriz. El concepto de sucursal supone dependencia económica y jurídica de la principal, y existe titularidad de una misma persona jurídica con tratamiento legal unitario. Ostenta el mismo nombre, mantiene la unidad de la empresa, no tiene capital propio ni responsabilidad separada, aunque dentro de las relaciones internas esté investida de una relativa autonomía administrativa.

v) Otras Inversiones

Corresponden a inversiones no contabilizadas bajo afiliadas, asociadas ni negocios conjuntos que son registradas según lo señalado en nota 3 j.ii – Activos financieros corrientes y no corrientes.

c. Moneda funcional - La moneda funcional de Enap Sipetrol S.A. y Filiales se ha determinado como la moneda del ambiente económico principal en el que operan. Las transacciones distintas a las que se realizan en la moneda funcional de la entidad se convierten a la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios expresados en monedas distintas a la funcional se volverán a convertir a las tasas de cambio de cierre, el patrimonio neto se mantiene a tipo de cambio histórico a la fecha de su adquisición o aportación. Las ganancias y pérdidas por la reconversión se han incluido en las utilidades o pérdidas netas del ejercicio dentro de otras partidas financieras.

La moneda funcional y de presentación de Enap Sipetrol S.A. y Filiales es el dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. En la consolidación, las partidas del estado de resultados integrales correspondientes a entidades con moneda funcional distinta al dólar estadounidense se convertirán a esta última moneda a las tasas de cambio promedio. Las partidas del estado de situación financiera se convertirán a las tasas de cambio de cierre. Las diferencias de cambio por la conversión de los activos netos de dichas entidades se han reconocido con cargo o abono a patrimonio formando parte de los cambios en otra reserva por diferencias de cambio por conversión.

d. Bases de conversión - Los activos y pasivos en pesos chilenos, en unidades de fomento y otras monedas, han sido traducidos a dólares a los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros, de acuerdo al siguiente detalle:

	31.03.11	31.12.10
	US\$	US\$
Pesos Chilenos	479,46	468,01
Pesos Argentinos	4,05	3,97
Libra Esterlina	0,62	0,65
Unidad de fomento	0,02	0,02
Euro	0,71	0,75

e. Compensación de saldos y transacciones - Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo en aquellos casos en que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea un reflejo del fondo de la transacción.

Los ingresos o gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Sociedad tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en la cuenta de resultados.

f. Moneda extranjera - Las transacciones en una divisa distinta de la moneda funcional de una Sociedad se consideran transacciones en “moneda extranjera”, y se contabilizan en su moneda funcional al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación. Al cierre de cada ejercicio, los saldos de balance de las partidas monetarias en moneda extranjera se valoran al tipo de cambio vigente a dicha fecha, y las diferencias de cambio que surgen de tal valoración se registran en los estados de resultados.

g. Propiedades, planta y equipo - Los bienes de propiedad, planta y equipo son registrados al costo, excluyendo los costos de mantención periódica menos depreciación acumulada, menos pérdidas por deterioro de valor.

El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la gerencia y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación del emplazamiento físico donde se asienta.

Adicionalmente, se considerará como costo de los elementos de propiedades, planta y equipo, los costos por intereses de la financiación directamente atribuibles a la adquisición o construcción de activos que requieren de un período de tiempo sustancial antes de estar listos para su uso o venta.

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento se imputan a resultados del ejercicio en que se producen. Cabe señalar, que algunos elementos de propiedades, planta y equipo de la Sociedad requieren revisiones periódicas. En este sentido, los elementos objeto de sustitución son reconocidos separadamente del resto del activo y con un nivel de desagregación que permita amortizarlos en el período que medie entre la actual y hasta la siguiente reparación.

Las operaciones de exploración se registran de acuerdo a las normas establecidas en la NIIF 6 “Exploración y Evaluación de Recursos Minerales”.

Estas operaciones de Exploración y Producción de Hidrocarburos se registran de acuerdo con el método de esfuerzos exitosos (successful-efforts) y el tratamiento contable de los diferentes costos incurridos bajo este método es el siguiente:

- i) Los costos originados en la adquisición de nuevos derechos o participaciones en áreas con reservas probadas y no probadas se capitalizan en el rubro Propiedades, planta y equipo.
- ii) Los costos originados en la adquisición de participaciones en áreas exploratorias se capitalizan a su precio de compra y se amortizan con cargo a resultados de acuerdo con el criterio señalado en el rubro costos de exploración. En el caso que no se encuentren reservas, estos valores previamente capitalizados, son registrados como gasto en resultados. Cuando el resultado es positivo en la exploración, es decir, existe un descubrimiento comercialmente explotable, los costos se presentan en el rubro Propiedad planta y equipo, a su valor neto contable en el momento que así se determine. Los pozos se clasifican como comerciales únicamente si se espera que generen un volumen de reservas suficiente para justificar su desarrollo comercial.
- iii) Los costos de exploración, anterior a la perforación, como los gastos de geología y geofísica, costos asociados al mantenimiento de las reservas no probadas y los otros costos relacionados con la exploración se cargan a resultados en el momento en que se incurren.

Los costos de perforación incurridos en las campañas exploratorias, incluyendo los pozos exploratorios estratigráficos, se capitalizan y se presentan en el rubro Propiedades, planta y equipo, pendientes de la determinación de si se han encontrado reservas probadas que justifiquen su desarrollo comercial. Si no se han encontrado reservas probadas, estos costos inicialmente capitalizados son cargados en resultados.

Los costos de perforación de pozos que hayan dado lugar a un descubrimiento positivo de reservas comercialmente explotables se capitalizan y se presentan en el rubro Propiedades planta y equipo.

- iv) Los costos de desarrollo incurridos para extraer las reservas probadas y para tratamiento y almacenaje de petróleo y gas (incluyendo costos de perforación de pozos productivos y de pozos en desarrollo secos, plataformas, sistemas de mejora de recuperación, etc.) se capitalizan y se presentan en el rubro Propiedades, planta y equipo.

- v) Los costos por los futuros abandonos y desmantelamientos de campos están calculados, campo por campo y se capitalizan por su valor estimado. Esta capitalización se realiza con abono al rubro otras provisiones a largo plazo.

Las inversiones capitalizadas según los criterios anteriores se amortizan de acuerdo con el siguiente método:

- a) Las inversiones correspondientes a adquisición de reservas probadas se amortizan a lo largo de la vida comercial estimada del yacimiento en función de la relación existente entre la producción del año y las reservas probadas del campo al inicio del período de amortización.
- b) Las inversiones relacionadas con reservas no probadas o de campos en evaluación no se amortizan. Estas inversiones son analizadas, al menos anualmente, o antes si existiera un indicio de deterioro y, de producirse un deterioro, éste se reconoce con cargo a resultados.
- c) Los costos originados en perforaciones y las inversiones efectuadas con posterioridad para el desarrollo y extracción de las reservas de hidrocarburos se amortizan a lo largo de la vida comercial estimada del yacimiento, en función de la relación existente entre la producción del año y las reservas probadas desarrolladas del campo al inicio del período de amortización.

Los cambios en las estimaciones de reservas se tienen en cuenta en el cálculo de las amortizaciones con carácter prospectivo.

A la fecha de cierre o siempre que haya un indicio de que pueda existir un deterioro en el valor de los activos, se compara el valor recuperable de los mismos con su valor neto contable.

Cualquier registro o reverso de una pérdida de valor, que surja como consecuencia de esta comparación, se registra con cargo o abono a resultados según corresponda.

h. Depreciación - Los elementos de propiedades, planta y equipo, con excepción de aquellos relacionados con las actividades de Exploración y Producción de hidrocarburos, se amortizan siguiendo el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición de los activos menos el valor residual estimado entre los años de vida útil estimada de los elementos. A continuación se presentan los principales elementos de propiedad, planta y equipo y sus años de vida útil:

	Vida útil años
Edificios	30 y 50
Plantas y Equipos	
Plantas	10 y 15
Equipos	10 y 18
Equipos de tecnología de la información	4 y 6
Instalaciones fijas y accesorios	10 y 20
Vehículos de motor	7
Mejoras de bienes arrendados:	
Edificaciones	10
Inversiones en exploración y producción	Cuota de agotamiento
Otras propiedades de planta y equipo	3 y 20

Aquellos elementos de propiedades, planta y equipo relacionados con las actividades de exploración y producción de hidrocarburos, se amortizan según el método de amortización de unidades de producción (cuota de agotamiento).

El valor residual y la vida útil de los elementos de activos fijos se revisan anualmente y su depreciación comienza cuando los activos están en condiciones de uso.

Los terrenos se registran de forma independiente de los edificios o instalaciones que puedan estar asentadas sobre los mismos y se entiende que tienen una vida útil indefinida, y por lo tanto, no son objetos de depreciación.

La Sociedad evalúa, al menos anualmente, la existencia de un posible deterioro de valor de los activos de propiedades, planta y equipo.

i. Activos no corrientes o grupos de activos para su disposición - Los activos no corrientes o grupos de activos para su disposición se clasifican como mantenidos para la venta si su importe en libros se recupera a través de una operación de venta y no a través del uso continuado de los mismos. Esta condición se considera cumplida únicamente cuando la venta es altamente probable y el activo está disponible para la venta inmediata en su estado actual. La venta se considera altamente probable si previsiblemente se completará en el plazo de un año desde la fecha de clasificación.

Estos activos se presentan valorados por el menor importe entre el valor en libros y el valor razonable menos el costo de venta.

j. Deterioro de activos no financieros - La política definida por la Sociedad es que cada vez que exista evidencia objetiva como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial, el importe en libros no puede ser recuperable se realizan pruebas de deterioro.

La pérdida por deterioro, se reconoce por el exceso del importe en libros del activo sobre su importe recuperable. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable de un activo menos los costos para la venta y su valor en uso.

A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo).

k. Activos financieros -

i) Activos financieros a valor razonable

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros mantenidos para negociar. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo.

ii) Préstamos y cuentas por cobrar

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo, se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance, que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas por cobrar incluyen los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.

iii) Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, que la administración de la Sociedad tiene la intención positiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Sociedad vendiese un importe significativo de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se clasifican en otros activos financieros, no corriente, excepto aquéllos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del Estado de Situación Financiera, que se clasifican como activos financieros corrientes.

iv) Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta son activos no derivados que se designan en esta categoría o no se clasifican en ninguna de las otras categorías. Se incluyen en otros activos financieros no corrientes a menos que la administración pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del Estado de Situación Financiera.

Deterioro de activos financieros

Los activos financieros, distintos de aquellos valorizados a valor razonable a través de resultados, son evaluados a la fecha de cada estado de situación para establecer la presencia de indicadores de deterioro. Los activos financieros se encuentran deteriorados cuando existe evidencia objetiva de que, como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial, los flujos futuros de caja estimados de la inversión han sido afectados negativamente.

En el caso de los activos financieros valorizados al costo amortizado, la pérdida por deterioro corresponde a la diferencia entre el valor libro del activo y el valor presente de los flujos futuros de caja estimados, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero. Las inversiones financieras de la sociedad son realizadas en instituciones de la más alta calidad crediticia y mantenidas en el corto plazo, por lo que no presentan a la fecha un indicio de deterioro respecto de su valor libro.

Reconocimiento y medición de activos financieros

Las adquisiciones y enajenaciones de activos financieros se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que el Grupo ENAP se compromete a adquirir o vender el activo.

Los cambios en el valor razonable de inversiones financieras en títulos de deuda denominados en moneda extranjera, clasificados como disponibles para la venta, son separados entre diferencias de cambio resultantes de modificaciones en el costo amortizado del título y otros cambios en el importe en libros del mismo. Las diferencias de cambio se reconocen en el resultado del ejercicio y los otros cambios en el importe en libros se reconocen en el patrimonio, y son estos últimos reflejados de acuerdo con NIC 1 a través del estado de otros resultados integrales. Las diferencias de cambio sobre inversiones financieras en instrumentos de patrimonio mantenidos a valor razonable con cambios en resultados, se presentan como parte de la ganancia o pérdida en el valor razonable. Las diferencias de cambio sobre dichos instrumentos clasificados como activos financieros disponibles para la venta, se incluyen en el patrimonio en la cuenta de reserva correspondiente, y son reflejados en el estado de otros resultados integrales.

Cuando el valor de un título clasificado como disponible para la venta se vende o su valor se deteriora, los ajustes acumulados por fluctuaciones en su valor razonable reconocidos en el patrimonio, se reconocen en el estado de resultados en el rubro “Otras ganancias (pérdidas)”

Los intereses que, surgen de los valores disponibles para la venta calculados usando el método de interés efectivo, se reconocen en el estado de resultados en el rubro “Otros ingresos por función”. Los dividendos generados por instrumentos disponibles para la venta se reconocen en el estado de resultados en el rubro “Otros ingresos por función” cuando se ha establecido el derecho del Grupo a percibir el pago de los dividendos.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan, se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (o el instrumento no cotiza en bolsa), el Grupo ENAP establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen, el uso de valores observados en transacciones libres recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente similares, el análisis de flujos de efectivo descontados y modelos de fijación de precios de opciones, haciendo uso máximo de información del mercado y usando lo menos posible información interna específica del Grupo ENAP.

En caso que, ninguna técnica mencionada pueda ser utilizada para fijar el valor razonable, se registran las inversiones a su costo de adquisición neto de la pérdida por deterioro, si fuera el caso.

El Grupo ENAP evalúa en la fecha de cada Estado de Situación Financiera si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro. En el caso de títulos de patrimonio clasificados como disponibles para la venta, para determinar si los títulos han sufrido pérdidas por deterioro, se considerará si ha habido un descenso significativo o prolongado en el valor razonable de los títulos por debajo de su costo. Si existe cualquier evidencia de este tipo, para los activos financieros disponibles para venta, la pérdida acumulada determinada como la diferencia entre el costo de adquisición y el valor razonable corriente, menos cualquier pérdida por deterioro del valor en ese activo financiero previamente reconocido en resultados acumulados se reversan del patrimonio y se reconoce en el estado de resultados en el rubro “Otros gastos por función”. Estas pérdidas por deterioro del valor, reconocidas en el estado de resultados por instrumentos de patrimonio, no se revierten .

l. Derivados implícitos - La Sociedad evalúa la existencia de derivados implícitos en contratos de instrumentos financieros para determinar si sus características y riesgos están estrechamente relacionados con el contrato principal siempre que el conjunto no esté contabilizado a valor razonable. Los derivados implícitos son separados del contrato principal, que no es medido a valor justo a través de resultado, cuando el análisis muestra que las características económicas y los riesgos de los derivados implícitos no están estrechamente relacionados con el contrato principal.

m. Reconocimiento de ingresos - Los ingresos por ventas y servicios son reconocidos por la Sociedad, cuando los riesgos relevantes y beneficios de la propiedad de los productos son transferidos al comprador y los productos son entregados en la ubicación acordada. Los ingresos son medidos al valor justo de la consideración recibida o por recibir y representa los montos a recibir por los servicios provistos en el curso normal de los negocios, neto de los descuentos e impuestos relacionados.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos puede ser valorado de manera fiable, y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad, según se describe a continuación:

i) Ventas de bienes: Los ingresos por ventas de bienes se reconocen cuando una entidad de la Sociedad ha entregado los productos al cliente y no existe ninguna obligación pendiente de cumplirse que pueda afectar la aceptación de los productos por parte del cliente. La entrega no tiene lugar hasta que los productos se han enviado al lugar indicado por el comprador, los riesgos de obsolescencia y pérdida se han transferido al cliente y el cliente ha aceptado los productos de acuerdo con el contrato de venta, el período de aceptación ha finalizado, o bien la Sociedad tiene evidencia objetiva de que se han cumplido los criterios necesarios para la aceptación. Las ventas se reconocen en función del precio fijado en el contrato de venta, neto de los descuentos por volumen y las devoluciones estimadas a la fecha de la venta. Se presume que no existe un componente de financiación significativo, debido a que las ventas se realizan con un ejercicio medio de cobro reducido, lo que está en línea con la práctica habitual del mercado.

ii) Venta de servicios: Los ingresos por ventas de servicios se reconocen cuando pueden ser estimados con fiabilidad y en función a los servicios efectivamente prestados a la fecha de cierre de los estados financieros.

iii) Ingresos por dividendos: Los dividendos son reconocidos por la sociedad cuando el derecho a recibir el pago queda establecido.

iv) Ingresos por intereses: Los intereses se reconocen usando el método de tasa de interés efectiva.

v) Ingresos diferidos: Los ingresos diferidos corresponden a valores percibidos anticipadamente en virtud de un contrato de usufructo suscrito. Estos ingresos se amortizan linealmente con abono a resultados sobre base devengada.

n. Existencias – El petróleo crudo y gas natural están valorizados a su costo de producción, Las materias primas, productos en proceso, productos terminados y materiales, están valorizados inicialmente al costo. Posteriormente al reconocimiento inicial, se valorizan al menor entre el valor neto realizable y el costo. La Sociedad utiliza el método FIFO como método de costeo para los productos en existencia y para los materiales utiliza el método del Precio Promedio Ponderado.

El valor neto realizable, representa la estimación del precio de venta al cierre del ejercicio menos todos los costos estimados de terminación y los costos que serán incurridos en los procesos de comercialización, ventas y distribución.

o. Provisión de beneficios a los empleados - Los costos asociados a los beneficios contractuales del personal, relacionados con los servicios prestados por los trabajadores durante el ejercicio, son cargados a resultados en el ejercicio en que se devengan.

Las obligaciones reconocidas por concepto de indemnizaciones por años de servicios surgen como consecuencia de acuerdos de carácter colectivo suscritos con los trabajadores de la Sociedad en los que se establece el compromiso por parte de la empresa. La Sociedad reconoce el costo de los beneficios del personal de acuerdo a cálculos actuariales, según lo

requerido por la NIC 19 “Beneficios del personal” donde se consideran estimaciones como la expectativa de vida, permanencia futura e incrementos de salarios futuros, etc. Para determinar dicho cálculo se ha utilizado una tasa de descuento del 6,8% anual.

p. Otras provisiones y pasivos contingentes – Corresponden a obligaciones presentes, legales o asumidas, surgidas como consecuencia de un suceso pasado para cuya cancelación se espera una salida de recursos, cuyo importe y oportunidad se pueden estimar fiablemente.

Los pasivos contingentes, son obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya confirmación está sujeta a la ocurrencia o no, de eventos fuera del control de la empresa, u obligaciones presentes surgidas de hechos anteriores, cuyo importe no puede ser estimado de forma fiable, o para cuya liquidación no es probable que tenga lugar una salida de recursos.

La Sociedad no registra activos ni pasivos contingentes salvo aquellos que deriven de contratos de carácter onerosos, los cuales se registran como provisión y son revisados a la fecha de cada estado de situación financiera para reflejar la mejor estimación existente a ese momento.

q. Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos - La Sociedad determina la base imponible y calcula su impuesto a la renta de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en cada ejercicio. En el caso de las filiales extranjeras, estas presentan individualmente sus declaraciones de impuestos de acuerdo a las normativas fiscales aplicables en el país de operación.

Los impuestos diferidos originados por diferencias temporarias y otros eventos que crean diferencias entre la base contable y tributaria de activos y pasivos se registran de acuerdo con las normas establecidas en la NIC 12 “Impuesto a las ganancias”.

El impuesto a las ganancias se registra en el estado de resultados o en las cuentas de patrimonio neto del estado de situación financiera consolidado en función de donde se hayan registrado las ganancias o pérdidas que lo originaron. Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos y su base fiscal generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando las tasas fiscales que se espera que estén vigentes cuando los activos y pasivos se realicen.

Las variaciones producidas durante el ejercicio en los impuestos diferidos de activo o pasivo se registran en la cuenta de resultados consolidada o directamente en las cuentas del estado de cambios en el patrimonio y estado de situación financiera, según corresponda.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen únicamente cuando se espera disponer de utilidades tributarias futuras suficientes para recuperar las deducciones por diferencias temporarias.

r. Otros pasivos financieros - Los préstamos que devengan intereses y las obligaciones con el público y pasivos financieros de naturaleza similar se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, se

valorizan a su costo amortizado y cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso, se reconoce en el estado de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva.

Las obligaciones financieras se clasifican como pasivos corrientes a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

s. Arrendamientos financieros - El arrendador transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo al arrendatario. La propiedad del activo, en su caso, puede o no ser transferida. Cuando las sociedades de Enap Sipetrol S.A., actúan como arrendatarias de un bien en arrendamiento financiero, el costo de los activos arrendados se presenta en el Estado de Situación Financiera Consolidado, según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, se registra un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra. Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de las propiedades, planta y equipo de uso propio o en el plazo del arrendamiento, cuando éste sea menor.

Los gastos financieros derivados de la actualización financiera del pasivo registrado se cargan en el rubro Otros gastos por función del estado de resultados consolidados.

t. Capital Emitido - Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto.

Los aumentos de capital son autorizados a través de Oficios y/o Decretos Ley emanados por el Ministerio de Hacienda y aprobados en Juntas Extraordinarias de Accionistas.

u. Distribución de dividendos - La política corporativa de la Matriz, ENAP, establece el traspaso del 100% de los dividendos anuales de sus filiales.

Información sobre inversiones en el exterior - Para las inversiones en el exterior de la Sociedad, no existen dividendos acordados, por las utilidades potencialmente remesables por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010.

v. Medio ambiente - La política de la Sociedad establece que los gastos medio ambientales asociados a proyecto se activan y el resto de los desembolsos se reconocen en resultado.

w. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar – Las Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se valoran por su costo amortizado.

x. Estado de flujos de efectivo - El estado de flujos de efectivo recoge los movimientos de caja realizados durante el período, determinados por el método directo. En este estado de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

- i) Efectivo y equivalentes al efectivo: La Sociedad considera equivalentes al efectivo aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses y cuyo riesgo de cambio en su valor es poco significativo.
- ii) Actividades de operación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.
- iii) Actividades de inversión: son las actividades relacionadas con la adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- iv) Actividades de financiación: son las actividades que producen variaciones en la composición del patrimonio neto, y de los pasivos de carácter financiero.

3.2. Nuevos pronunciamientos contables

a)- Las nuevas normativas y modificaciones de normativa adoptadas por la Sociedad.

Normas, interpretaciones y Enmiendas	Aplicación obligatoria para:
NIC 32 Clasificación de Derechos de Emisión	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de febrero de 2010.
Enmienda NIC 24 Revelación de partes relacionadas.	Períodos anuales iniciados en o después de 1 de enero de 2011.
CINIIF 19 Liquidación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio.	Períodos anuales iniciados en o después de 1 de julio de 2010.
Enmiendas CINIIF 14 Pagos anticipados de la obligación de mantener un nivel mínimo de financiación.	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2011.
Mejoramientos de las NIIF (emitidas en 2010)	Mayoritariamente a períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2011

La adopción de estas normas, según la fecha de aplicación obligatoria de cada una de ella, no tuvo impacto significativo en los estados financieros consolidados.

b)- Nuevas normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, no vigentes para el ejercicio 2011, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada de las mismas.

Normas, interpretaciones y Enmiendas	Aplicación obligatoria para:
NIIF 9 Instrumentos Financieros: Clasificación y medición.	Períodos anuales iniciados en o después de 1 de enero de 2013.
Enmienda NIIF 7 Instrumentos financieros : Información a revelar.	Períodos anuales iniciados en o después de 1 de julio de 2011
Enmienda a NIC 12 Impuestos a las ganancias	Períodos anuales iniciados en o después de 1 de enero de 2012

La Administración estima que la adopción de las Normas e interpretaciones antes descritas no tendrá un impacto significativo en los estados financieros consolidados intermedios del grupo.

4. GESTION DE RIESGOS FINANCIEROS Y DEFINICION DE COBERTURAS

En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Sociedad, está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa el valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

La Sociedad dispone de una organización y de sistemas de información, administrados por la Gerencia de Finanzas Corporativa, que permiten identificar riesgos, determinar su magnitud, proponer al Directorio medidas de mitigación, ejecutar dichas medidas y controlar su efectividad.

A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Sociedad, una caracterización y cuantificación de éstos y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la Sociedad.

a.- Riesgo de mercado

Está dado por la posibilidad de que las fluctuaciones de ciertas variables de mercado tales como tasas de interés, tipo de cambio, precios o índices de crudo y productos, etc., produzcan pérdidas económicas debido a la desvalorización de flujos o activos o a la valorización de pasivos, debido a la nominación o indexación de éstos a dichas variables.

Riesgo de tasa de interés – El financiamiento de la Sociedad considera una mezcla de fuentes de fondos afectas a tasa fija (línea de crédito otorgada por la Matriz) y tasa variable (prestamos sindicados).

La porción de financiamiento afecta a tasa de interés variable, usualmente consistente en la tasa flotante LIBOR de 3 ó 6 meses más un margen y expone a la Sociedad a cambios en sus gastos financieros en el escenario de fluctuaciones de la tasa LIBOR.

La deuda financiera total de Enap Sipetrol S.A. al 31 de marzo de 2011 se resume en el siguiente cuadro, desglosada entre deuda a tasa fija y deuda a tasa variable.

En miles de US\$	Tasa		Totales
	Tasa fija	flotante	
Deuda bancaria	-	55.534	55.534
Linea de Crédito otorgada por Matriz	111.564	-	111.564
Arrendamiento financiero	7	-	7
Totales	<u>111.571</u>	<u>55.534</u>	<u>167.105</u>

b.- Riesgo de liquidez

Este riesgo está asociado a la capacidad de la Sociedad para amortizar o refinanciar a precios de mercado razonables los compromisos financieros adquiridos, y a su capacidad para ejecutar sus planes de negocios con fuentes de financiamiento estables.

Con el fin de minimizar este riesgo de liquidez, la Sociedad, mantiene dentro de su estructura de financiamiento una mezcla de deuda de corto y largo plazo, diversificada por tipo de acreedor y mercado, gestionando con anticipación el refinanciamiento de las obligaciones de corto plazo.

c.- Riesgo de crédito

Este riesgo está referido a la capacidad de terceros de cumplir con sus obligaciones financieras con la Sociedad. Dentro de las partidas expuestas a este riesgo se distingue la siguiente categoría:

Activos financieros - Corresponde a los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo, tales como depósitos a plazo y valores negociables. La capacidad de la Sociedad de recuperar estos fondos a su vencimiento depende de la solvencia de la Institución Financiera en el que se encuentren depositados.

Para mitigar este riesgo, la Matriz, ENAP, establece como política financiera parámetros de calidad crediticia que deben cumplir las instituciones financieras para poder ser consideradas elegibles como depositarias de los productos señalados arriba, así como límites máximos de concentración por institución.

5. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS

Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estos estados financieros consolidados intermedios es de responsabilidad de la Alta Administración de la Sociedad.

En los presentes estados financieros consolidados intermedios se han utilizado estimaciones realizadas por la Administración de la Sociedad, y de las entidades consolidadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos.

Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados, sin embargo, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o la baja) en próximos ejercicios, lo que haría, conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias.

En la aplicación de las políticas contables de la sociedad, las cuales se describen en la Nota 3, la administración hace estimaciones y juicios en relación al futuro sobre los valores en libros de los activos y pasivos. Las estimaciones y los juicios asociados se basan en la experiencia histórica y en otros factores que son considerados relevantes. Los resultados actuales podrían diferir de estas estimaciones.

La administración necesariamente efectúa juicios y estimaciones que tienen un efecto significativo sobre las cifras presentadas en los estados financieros. Cambios en los supuestos y de estimaciones podrían tener un impacto significativo en los estados financieros. A continuación se detallan las estimaciones o juicios críticos usados por la administración.

5.1. Deterioro de activos - A la fecha de cierre de cada ejercicio, o en aquella fecha en que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del monto recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el importe del saneamiento necesario. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo a la que pertenece el activo.

En el caso de las Unidades Generadoras de Efectivo a las que se han asignado activos tangibles o activos intangibles con una vida útil indefinida, el análisis de su recuperabilidad se realiza de forma sistemática al cierre de cada ejercicio o bajo circunstancias consideradas necesarias para realizar tal análisis.

El monto recuperable es el mayor entre el valor de mercado descontado el costo necesario para su venta y el valor de uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. Para el cálculo del valor de recuperación del inmovilizado material, el valor de uso es el criterio utilizado por la Sociedad.

Para estimar el valor de uso, la Sociedad prepara las provisiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por la Administración de la Sociedad. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costos de las Unidades Generadoras de Efectivo utilizando las mejores estimaciones como la experiencia del pasado y las expectativas futuras.

Estos flujos se descuentan para calcular su valor actual a una tasa, antes de impuestos, que recoge el costo de capital del negocio en que se desarrolla. Para su cálculo se tiene en cuenta el costo actual del dinero y las primas de riesgo utilizadas de forma general para el negocio.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente provisión por pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo a resultados.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento.

- 5.2. Vidas útiles de la Propiedad plantas y equipos** - La administración de la Sociedad determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por depreciación de sus activos fijos. Esta estimación está basada en los ciclos de vida proyectados de los productos para su segmento de alta tecnología. Esto podría cambiar significativamente como consecuencia de innovaciones técnicas. La administración incrementará el cargo por depreciación cuando las vidas útiles sean inferiores a las vidas estimadas anteriormente o depreciará o eliminará activos técnicamente obsoletos o no estratégicos que se hayan abandonado o vendido. La Sociedad revisa las vidas útiles estimadas de los bienes de propiedad, planta y equipos, al cierre de cada período de reporte financiero anual.
- 5.3. Reservas de crudo y gas** - La estimación de las reservas de crudo y gas son una parte integral del proceso de toma de decisiones de la Sociedad. El volumen de las reservas de crudo y gas se utiliza para el cálculo de la depreciación utilizando los ratios de unidad de producción y para la evaluación de la recuperabilidad de las inversiones en activos de Exploración y Producción.
- 5.4. Provisiones por litigios y otras contingencias** - El costo final de la liquidación de denuncias y litigios puede variar debido a estimaciones basadas en diferentes interpretaciones de las normas, opiniones y evaluaciones finales de la cuantía de daños. Por tanto, cualquier variación en circunstancias relacionadas con este tipo de contingencias, podría tener un efecto significativo en el importe de la provisión por contingencias registrada.

La Sociedad realiza juicios y estimaciones al registrar costos y establecer provisiones para saneamientos y remediaciones medioambientales que están basados en la información actual relativa a costos y planes esperados de remediación. En el caso de las provisiones medioambientales, los costos pueden diferir de las estimaciones debido a

7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El detalle del efectivo y equivalentes al efectivo es el siguiente:

	31.03.11	31.12.10
	MUS\$	MUS\$
Caja	18	33
Bancos	11.951	9.629
Depósito a plazo	<u>16.000</u>	<u>13.229</u>
Totales	<u><u>27.969</u></u>	<u><u>22.891</u></u>

El detalle del efectivo y equivalentes al efectivo en moneda de origen es el siguiente:

	Moneda	31.03.11	31.12.10
		MUS\$	MUS\$
Efectivo y Equivalentes al efectivo	US\$	27.485	20.607
Efectivo y Equivalentes al efectivo	AR\$	36	1.648
Efectivo y Equivalentes al efectivo	CLP	366	554
Efectivo y Equivalentes al efectivo	UK £	<u>82</u>	<u>82</u>
Totales		<u><u>27.969</u></u>	<u><u>22.891</u></u>

Dentro del efectivo y equivalentes al efectivo no existen flujos sujetos a restricciones.

8. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

La composición de este rubro al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010:

	Total Corriente		Total No Corriente	
	31.03.11	31.12.10	31.03.11	31.12.10
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Deudores por Ventas	103.771	74.896	-	-
Otros Deudores	<u>15.792</u>	<u>9.070</u>	<u>229</u>	<u>222</u>
Totales	<u><u>119.563</u></u>	<u><u>83.966</u></u>	<u><u>229</u></u>	<u><u>222</u></u>

La Sucursal Ecuador y la filial Sipetrol International S.A., mantienen un contrato con un cliente que representa el 35% y 38% del saldo de Deudores por venta, respectivamente.

La filial Argentina mantiene contratos con tres clientes que en su conjunto representa un 28% del total del saldo de Deudores por ventas.

El período de crédito promedio de las ventas es de 49 días.

Los saldos incluidos en este rubro no devengan intereses. Los valores razonables de deudores comerciales, deudores varios y otras cuentas por cobrar corresponden a los mismos valores contables.

La Sociedad no ha constituido provisión de incobrables.

Vigencia de cuentas por cobrar vencidas pero no deterioradas	31.03.11 MUS\$	31.12.10 MUS\$
Hasta 90 días	21.792	15.728
Más de 90 días hasta 1 año	14.853	10.720
Más de 1 año	<u>5.686</u>	<u>4.104</u>
Totales	<u>42.331</u>	<u>30.552</u>

9. SALDOS Y TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS

Las sociedades de Enap Sipetrol S.A. han realizado las siguientes operaciones con partes relacionadas:

a) Cuentas por cobrar

RUT	Sociedad	País	Descripción de la transacción	Naturaleza de la relación	Moneda	Corriente		No Corriente	
						31.03.11 MUS\$	31.12.10 MUS\$	31.03.11 MUS\$	31.12.10 MUS\$
92604000-6	Empresa Nacional del Petróleo	Chile	Cta. Cte Mercantil	Matriz	USD	1.025	687	-	-
E-0	Golfo de Guayaquil Petroenap	Ecuador	Cta. Cte Mercantil	Subsidiaria	USD	164	142	-	-
92604000-6	Compañía de Economía Mixta								
92604000-6	Empresa Nacional del Petróleo - Dorado Riquelme	Chile	Cta. Cte Mercantil	Matriz	USD	<u>27</u>	<u>11</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
					Totales	<u>1.222</u>	<u>840</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

b) Cuentas por pagar

RUT	Sociedad	País	Descripción de la transacción	Naturaleza de la relación	Moneda	Corriente		No Corriente	
						31.03.11 MUS\$	31.12.10 MUS\$	31.03.11 MUS\$	31.12.10 MUS\$
92604000-6	Empresa Nacional del Petróleo	Chile	Comercial	Matriz	USD	2.423	2.278	-	-
92604000-6	Empresa Nacional del Petróleo	Chile	Dividendo	Matriz	USD	48.933	37.046	-	-
87756500-9	Enap Refinerías S.A.	Chile	Dividendo	Coligada	USD	294	249	-	-
92604000-6	Empresa Nacional del Petróleo	Chile	Línea de crédito	Matriz	USD	-	-	111.564	106.235
Totales						-	-	111.564	106.235
						51.650	39.573		

De acuerdo con las políticas financieras corporativas, ENAP debe aplicar para las líneas de crédito intercompañías, sean con ENAP o cualquier empresa del grupo, una tasa fija anual de 5,01% (4,99% en diciembre de 2010).

c) Transacciones con partes relacionadas

RUT	Sociedad	País	Naturaleza de la relación	Moneda o unidad de reajuste	Descripción de la transacción	31.03.11		31.12.10	
						Monto MUS\$	Efecto en resultado MUS\$	Monto MUS\$	Efecto en resultado MUS\$
92604000-6	Empresa Nacional del Petróleo	Chile	Matriz	USD	Servicios recibidos	1.932	(966)	1.559	(962)
92604000-6	Empresa Nacional del Petróleo	Chile	Matriz	USD	Servicios prestados	158	132	1.040	1.040
92604000-6	Empresa Nacional del Petróleo	Chile	Matriz	USD	Reembolso de gastos	-	-	175	-
92604000-6	Empresa Nacional del Petróleo	Chile	Matriz	USD	Préstamos recibidos	10.234	(1.327)	58.562	(5.134)
92604000-6	Empresa Nacional del Petróleo	Chile	Matriz	USD	Pago de préstamos	4.905	-	80.916	-
92604000-6	Empresa Nacional del Petróleo	Chile	Matriz	USD	Dividendos por pagar	11.560	-	64.252	-
92604000-6	Empresa Nacional del Petróleo	Chile	Matriz	USD	Venta de crudo	-	-	4.899	904
87756500-9	Enap Refinerías S.A.	Chile	Accionista	USD	Dividendos por pagar	45	-	249	-

d) Retribuciones del Directorio

Nombre	Cargo	31.03.11	31.03.10
		MUS\$	MUS\$
Rodrigo Azócar Hidalgo (3)	Director	-	-
Marcelo Tokman Ramos (1)	Director	-	3
José Tomás Morel (2)	Director	-	4
Alejandro Pérez Rojas (2)	Director	-	4
Hernán Cheyre Valenzuela (3)	Presidente	-	-
Rodolfo Krause Lubascher (3)	Director	-	-
Ramón Jara Araya (3)	Director	-	-
Jorge Matute Matute (3)	Director	-	-
Francisco Gana Eguiguren (3)	Director	-	-
Ivan Perez Pavez (3)	Director	-	-
Totales		-	11

(1) Con fecha 9 de Marzo del 2010 presentó su renuncia el Director Señor Marcelo Tokman Ramos.

(2) Con fecha 30 de abril de 2010 dejan de ser Directores de Enap Sipetrol S.A.

- (3) Con fecha 24 de agosto de 2010 en la Vigésimo tercera Junta Extraordinaria de Accionistas, se procedió a la renovación total del Directorio siendo designados nuevos Directores en Enap Sipetrol S.A.

e) Gerencia

Las remuneraciones devengadas por el personal clave de la Gerencia ascienden a MUS\$131 por el período terminado al 31 de marzo de 2011 (MUS\$186 en 2010). Estas remuneraciones incluyen salarios, estimación de los beneficios a corto plazo (bono anual) e indemnizaciones pagadas a los ejecutivos claves que prestaron servicios durante los ejercicios informados.

Los cargos considerados en los montos informados corresponden a ejecutivos superiores de Enap Sipetrol S.A., que incluyen al Gerente General de Enap Sipetrol S.A. y los ejecutivos que le reportaron directamente durante los períodos informados.

Planes de incentivos al personal clave

La Sociedad cuenta con un Sistema de Renta Variable (SRV) que aplica a todos sus ejecutivos.

El propósito de este sistema es incentivar a éstos a agregar valor a la empresa, mejorando el trabajo en equipo y el desempeño individual.

Los factores que considera el modelo para la determinación del incentivo son los resultados obtenidos por la empresa, el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la generación de valor y la rentabilidad obtenida durante el ejercicio. También se considera el nivel de cumplimiento de metas alcanzado por cada una de las gerencias de la empresa y los resultados individuales.

10. ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTO CORRIENTE Y DIFERIDOS

a) Activos y pasivos por impuestos corrientes

El detalle al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre 2010 es el siguiente

	31.03.11	31.12.10
	MUS\$	MUS\$
Activos por impuestos corrientes		
IVA crédito fiscal - Argentina	207	2.870
IVA crédito fiscal - Chile	306	282
Impuestos por recuperar - Ecuador	10	10
Impuestos por recuperar - Argentina	15.810	16.102
Pagos Provisionales Mensuales - Argentina	423	59
Totales	<u>16.756</u>	<u>19.323</u>
	31.03.11	31.12.10
	MUS\$	MUS\$
Pasivos por impuestos corrientes		
Impuesto a la renta por pagar- Chile	78	78
Impuesto retención- Chile	316	180
Impuesto a la renta por pagar- Ecuador	10.943	8.744
Impuesto retención- Ecuador	20	470
IVA débitos fiscal-Ecuador	1.628	-
IVA débitos fiscal-Argentina	1.599	-
Acreedores impositivos-Argentina	2.566	1.313
Retención Ingresos Brutos IIBB - Argentina	149	110
Otras retenciones - Argentina	-	119
Impuesto a la renta por pagar- Uruguay	101	100
Totales	<u>17.400</u>	<u>11.114</u>

b) Activos y pasivos por impuestos diferidos

El origen de los impuestos diferidos registrados al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

Activos por Impuestos Diferidos	31.03.11 MUS\$	31.12.10 MUS\$
Activos por impuestos diferidos relativos a provisiones	161	198
Activos por impuestos diferidos relativos a revaluaciones de Propiedades, planta y equipo	883	1.611
Activos por impuestos diferidos	<u>1.044</u>	<u>1.809</u>
Pasivos por Impuestos Diferidos	31.03.11 MUS\$	31.12.10 MUS\$
Pasivos por impuestos diferidos relativos a obligaciones por beneficios post-empleo	29	195
Pasivos por impuestos diferidos relativos a revaluaciones de Propiedades, planta y equipo	40.842	40.457
Pasivos por impuestos diferidos	<u>40.871</u>	<u>40.652</u>
Movimientos en Pasivos por Impuestos Diferidos	31.03.11 MUS\$	31.12.10 MUS\$
Pasivos por impuestos diferidos, saldo inicial	40.652	11.660
Aumento (decremento) en pasivo por impuestos diferidos	219	28.992
Pasivos por impuestos diferidos, saldo final	<u>40.871</u>	<u>40.652</u>

c) Gastos por impuestos corrientes

El ingreso por impuesto a las ganancias al 31 de marzo de 2011 y 2010, después de la aplicación de los impuestos correspondientes, es el siguiente:

	31.03.11	31.03.10
	MUS\$	MUS\$
Gasto por impuestos corrientes	(4.455)	(2.274)
Gasto diferido (ingreso) por impuestos relativos a la creación y reversión de diferencias temporarias	<u>(984)</u>	<u>(3.754)</u>
Gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias	<u><u>(5.439)</u></u>	<u><u>(6.028)</u></u>
	31.03.11	31.03.10
	MUS\$	MUS\$
Gasto por impuestos corrientes, neto, extranjero	(3.756)	(2.774)
Gasto por Impuestos corrientes, neto, nacional	<u>(699)</u>	<u>-</u>
Gasto por impuestos corrientes, neto, total	<u><u>(4.455)</u></u>	<u><u>(2.774)</u></u>
	31.03.11	31.03.10
	MUS\$	MUS\$
Gasto por impuestos diferidos, neto, extranjero	(714)	(3.756)
Gasto por impuestos diferidos, neto, nacional	<u>(270)</u>	<u>2</u>
Gasto por impuestos diferidos, neto, total	<u><u>(984)</u></u>	<u><u>(3.754)</u></u>

d) Conciliación de resultado contable con el resultado fiscal

De acuerdo a la normativa vigente, la Sociedad incluye en su balance consolidado a sus filiales Enap Sipetrol Argentina S.A., Sipetrol International S.A., Sociedad Internacional Petrolera Enap Ecuador S.A. y Enap Sipetrol UK Limited.

Todas las sociedades del Grupo Sipetrol presentan individualmente sus declaraciones de impuestos, de acuerdo con la norma fiscal aplicable en cada país.

La conciliación de la tasa de impuestos legal vigente en Chile y la tasa efectiva de impuestos aplicables a la Sociedad, se presenta a continuación:

	31.03.11 MUS\$	31.03.10 MUS\$
Gasto por impuestos utilizando la tasa legal	<u>(2.375)</u>	<u>2.519</u>
Efecto impositivo de tasas en otras jurisdicciones	(3.757)	(5.611)
Efecto impositivo de ingresos ordinarios no imponibles	3.112	(375)
Efecto impositivo de gastos no deducibles impositivamente	(1.576)	-
Efecto impositivo de cambio en las tasas impositivas	-	(3.061)
Otro incremento (decremento) en cargo por impuestos legales	(843)	-
Ajustes al gasto por impuestos utilizando la tasa legal, total	<u>(3.064)</u>	<u>(9.047)</u>
Gasto por impuestos utilizando la tasa efectiva	<u>(5.439)</u>	<u>(6.528)</u>
	31.03.11	31.03.10
Tasa impositiva legal (%)	<u>20,44%</u>	<u>-17,00%</u>
Efecto la tasa impositiva de tasas de otras jurisdicciones (%)	32,34%	37,88%
Efecto en tasa impositiva de ingresos ordinarios no imponibles (%)	-26,79%	2,53%
Efecto en Tasa Impositiva de Gastos No Deducibles (%)	13,57%	-
Otro incremento (decremento) en tasa impositiva legal (%)	7,25%	20,66%
Ajustes a la tasa impositiva legal, total (%)	<u>26,37%</u>	<u>61,07%</u>
Tasa impositiva efectiva (%)	<u>46,81%</u>	<u>44,07%</u>

El impuesto sobre la sociedad chilena se calcula aplicando el 20%, 18,5% y 17% a la base imponible estimada de los ejercicios 2011, 2012 y 2013, respectivamente.

Los impuestos para las sociedades extranjeras se calculan según las tasas impositivas en las respectivas jurisdicciones.

11. INVERSIONES CONTABILIZADAS UTILIZANDO EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN.

A continuación se presenta un detalle de las principales inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación, al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010.

Movimientos en Inversiones en Asociadas	País de origen	Moneda funcional	Porcentaje de participación %	Porcentaje con derecho a voto %	Actividad principal	Saldo al 31.12.10 MUS\$	Adiciones MUS\$	Disminución MUS\$	Participación en Ganancia (Pérdida) MUS\$	Diferencia Conversión MUS\$	Otro Incremento (Decremento) MUS\$	Saldo al 31.03.11 MUS\$
Compañía Latinoamericana Petrolera S.A.	Chile	Pesos	20	20	Realización en el extranjero de proyectos de exploración y explotación de petróleo, gas y derivados en Ecuador.	189	-	-	-	-	-	189
Golfo de Guayaquil Petroenap Compañía de Economía Mixta	Ecuador	Dólar	40	40	Desarrollo de actividades de la industria petrolera para la optimización de hidrocarburos del Estado de Ecuador.	10	-	-	-	-	-	10
Totales						199	-	-	-	-	-	199

Movimientos en Inversiones en Asociadas	País de origen	Moneda funcional	Porcentaje de participación %	Porcentaje con derecho a voto %	Actividad principal	Saldo al 31.12.09 MUS\$	Adiciones MUS\$	Disminución MUS\$	Participación en Ganancia (Pérdida) MUS\$	Diferencia Conversión MUS\$	Otro Incremento (Decremento) MUS\$	Saldo al 31.12.10 MUS\$
Compañía Latinoamericana Petrolera S.A.	Chile	Pesos	20	20	Realización en el extranjero de proyectos de exploración y explotación de petróleo, gas y derivados en Ecuador.	195	-	-	(17)	15	(4)	189
Golfo de Guayaquil Petroenap Compañía de Economía Mixta	Ecuador	Dólar	40	40	Desarrollo de actividades de la industria petrolera para la optimización de hidrocarburos del Estado de Ecuador.	10	-	-	-	-	-	10
Totales						205	-	-	(17)	15	(4)	199

A continuación se presenta la información financiera resumida de las empresas asociadas de Enap Sipetrol S.A. al 31 de marzo de 2011 y 31 diciembre de 2010:

Inversiones Relacionadas	Compañía Latinoamericana Petrolera S.A.		Golfo Guayaquil Petroenap Compañía de Economía Mixta	
	31.03.11	31.12.10	31.03.11	31.12.10
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Total activos	953	953	25	25
Total pasivos	6	6	-	-
Patrimonio	947	947	25	25
Participación del grupo en los activos de las coligadas	189	189	10	10

Inversiones Relacionadas	Compañía Latinoamericana Petrolera S.A.		Golfo Guayaquil Petroenap Compañía de Economía Mixta	
	31.03.11	31.12.10	31.03.11	31.12.09
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Ingresos	-	-	-	-
Gastos	-	(87)	-	-
Resultado del período	-	(87)	-	-
Participación del grupo en los activos de las coligadas	-	(17)	-	-

12. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

A continuación se presentan los movimientos de los rubros de Propiedades, planta y equipo al 31 de marzo de 2011 y 2010:

Período actual	Clases de Propiedades, Planta y Equipo			
	Vehículos de motor MUS\$	Otros activos fijos MUS\$	Inv. en exploración y producción MUS\$	Totales MUS\$
Saldo neto al 01.01.2011	279	7.632	432.340	440.251
Adiciones	-	60	22.977	23.037
Pérdida por deterioro reconocida en el Estado de Resultados	-	-	(1.039)	(1.039)
Gasto por depreciación	(22)	(163)	(17.229)	(17.414)
Saldo neto al 31.03.11	257	7.529	437.049	444.835
Ejercicio Anterior	Vehículos de motor MUS\$	Otros activos fijos MUS\$	Inv. en exploración y producción MUS\$	Totales MUS\$
Saldo neto al 01.01.2010	161	5.177	422.033	427.371
Adiciones	237	5.596	85.293	91.126
Transferencias a (desde) activos no corrientes y grupos en desampliación mantenidos para la venta (1)	-	(1.959)	-	(1.959)
Pérdida por deterioro reconocida en el Estado de Resultados	-	-	(7.710)	(7.710)
Gasto por depreciación	(119)	(814)	(67.276)	(68.209)
Otros incrementos (decrementos)	-	(368)	-	(368)
Saldo neto al 31.12.2010	279	7.632	432.340	440.251

- (1) En Sesión de Directorio N° 253 de fecha 23 de febrero de 2010, se aprobó disponer para la venta los pisos 4 y 5, estacionamientos y bodegas del Edificio Malasia. Este activo era parte de un contrato de arrendamiento en leasing. El Directorio también autorizó ejercer la opción de compra en forma anticipada, la cual se formalizó con fecha 7 de junio de 2010.

En Sesión de Directorio N° 254 de fecha 31 de marzo de 2010, se aceptó la oferta de Besalco Construcciones S.A. y se formalizó la transacción por la venta del activo con fecha 7 de junio de 2010. Esta operación generó una utilidad neta de MUS\$1.775, presentada en el Estado de Resultados Integrales bajo el rubro “Otros ingresos por función”.

Las clases de Propiedades, planta y equipos se componen de lo siguiente:

	31.03.11	31.12.10
	MUS\$	MUS\$
Propiedades, Planta y Equipo, Bruto		
Vehículos de Motor	1.100	1.100
Otras Propiedades, Planta y Equipo, Exploración y Producción	13.423	13.363
	<u>1.167.304</u>	<u>1.145.366</u>
Totales	<u><u>1.181.827</u></u>	<u><u>1.159.829</u></u>
	31.03.11	31.12.10
	MUS\$	MUS\$
Propiedades, Planta y Equipo, Depreciación Acumulada		
Vehículos de Motor	843	821
Otras Propiedades, Planta y Equipo, Exploración y Producción	5.894	5.731
	<u>730.255</u>	<u>713.026</u>
Totales	<u><u>736.992</u></u>	<u><u>719.578</u></u>
	31.03.11	31.12.10
	MUS\$	MUS\$
Propiedades, Planta y Equipo, Neto		
Vehículos de Motor	257	279
Otras Propiedades, Planta y Equipo, Exploración y Producción	7.529	7.632
	<u>437.049</u>	<u>432.340</u>
Totales	<u><u>444.835</u></u>	<u><u>440.251</u></u>

Información adicional

a) Exploración y Producción.

En el rubro Exploración y Producción se incluyen las propiedades, plantas y equipos correspondientes a los Negocios Conjuntos y Otros Negocios, según el siguiente detalle:

Negocios conjuntos	Porcentaje de participación		Monto de la inversión en el negocio conjunto		Menos: Pérdidas por deterioro		Monto neto de la inversión en negocio conjunto	
	31.03.11 %	31.12.10 %	31.03.11 MUS\$	31.12.10 MUS\$	31.03.11 MUS\$	31.12.10 MUS\$	31.03.11 MUS\$	31.12.10 MUS\$
a. Explotación								
Área Magallanes	50,00	50,00	96.785	92.507	-	-	96.785	92.507
Campamento Central Cañadón Perdido	50,00	50,00	50.387	49.125	-	-	50.387	49.125
Cam 2A Sur	50,00	50,00	12.748	12.760	12.217	12.217	531	543
East Ras Qattara	50,50	50,50	32.136	29.963	-	-	32.136	29.963
b. Exploración								
Bloque 2 - Rommana	40,00	40,00	2.400	2.400	1.039	-	1.361	2.400
Bloque 8 - Sidi Abd El Rahman	30,00	30,00	5.892	7.710	5.892	7.710	-	-
Bloque Mehr	33,00	33,00	27.262	27.262	27.262	27.262	-	-
Totales			227.610	221.727	46.410	47.189	181.200	174.538

Otros Negocios	Monto de la inversión		Menos:		Monto neto de la inversión	
	31.03.11 MUS\$	31.12.10 MUS\$	31.03.11 MUS\$	31.12.10 MUS\$	31.03.11 MUS\$	31.12.10 MUS\$
Pampa del Castillo	156.430	156.934	-	-	156.430	156.934
Paraíso, Biguno, Huachito	17.896	25.828	-	-	17.896	25.828
Mauro Dávalos Cordero	81.523	75.040	-	-	81.523	75.040
Totales	255.849	257.802	-	-	255.849	257.802

b) Costo por depreciación

El cargo a resultados por concepto de depreciación del activo fijo incluido en los costos de explotación y gastos de administración es el siguiente:

	31.03.11 MUS\$	31.03.10 MUS\$
En costos de venta	17.232	17.718
En gastos de administración	182	185
Totales	17.414	17.903

c) Seguros

La Sociedad y filiales tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de propiedad, planta y equipo, así como las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad, dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

d) Costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación

Los costos por los futuros abandonos y desmantelamientos de campos están calculados, campo por campo y se capitalizan por su valor presente. Esta capitalización se realiza con abono al rubro provisiones no corrientes que al 31 de marzo de 2011 es de MUS\$ 172 (145 al 31 de diciembre de 2010).

e) Capitalización de intereses

En el rubro Inversión en Exploración y Producción se incluye la capitalización de intereses en los proyectos de Argentina, por un monto de MUS\$441 al 31 de marzo de 2011 (MUS\$0 al 31 de marzo de 2010).

f) Otros

La Sociedad no posee partidas de activo fijo entregados en garantía o temporalmente fuera de servicio, tampoco existen partidas de activos fijos que, estando totalmente depreciados, se encuentran todavía en uso. Del mismo modo no existen partidas de activos fijos retirados de su uso activo y no clasificados como mantenidos para la venta de acuerdo con la NIIF 5.

13. PÉRDIDAS POR DETERIORO Y PROVISIONES

i) Retiros y castigos

En el rubro Inversiones en Exploración y Producción se presentan las disminuciones por abandono de pozos secos exploratorios sin reservas comercialmente explotables y deterioros según el siguiente detalle:

	31.03.11 MUS\$	31.03.10 MUS\$
Pozo seco Rommana - Egipto	<u>1.039</u>	<u>-</u>
Totales	<u><u>1.039</u></u>	<u><u>-</u></u>

Las pérdidas señaladas se incluyen en resultados integrales en Otros gastos por función (Nota 25).

ii) Provisiones

En el rubro Inversiones en Exploración y Producción se presenta un decremento relacionado con el bloque Mehr. OMV como operador del bloque Mehr, en representación del consorcio conformado con Repsol y Enap Sipetrol S.A. a través de su filial Sipetrol Internacional S.A., entregó con fecha 24 de enero de 2009, una carta dirigida al Director de Exploración de National Iranian Oil Company (NIOC), informando que se ha tomado la decisión unánime de no continuar con las negociaciones relativas al desarrollo del yacimiento Band-e-Karkheh. Esta decisión se debe a que no ha sido posible establecer un acuerdo con NIOC respecto al Plan de Desarrollo necesario para la explotación de este descubrimiento realizado por el consorcio.

Considerando que se ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales, se comunicó a NIOC la activación de la cláusula que da derecho a recuperar los gastos de exploración y a la tarifa de servicio (Remuneration Fee), conforme a los términos establecidos en el Contrato de Servicios de Exploración suscrito entre el consorcio y NIOC.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, bajo un criterio prudencial y considerando los elementos con que cuenta la administración, la filial Sipetrol Internacional S.A., constituyó en diciembre del 2008 una provisión por el valor de la inversión que asciende a MUS\$ 27.262, la cual se presenta neta con el monto de la inversión.

Con fecha 21 de octubre de 2010, la NIOC informa al operador del bloque (OMV), la aceptación de los gastos exploratorios incurridos por el Consorcio.

14. PARTICIPACIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS

A continuación se incluye un detalle de la información al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010 de los Estados Financieros de los Negocios conjuntos y que se han utilizado en el proceso de consolidación:

Negocios conjuntos	Porcentaje de participación		Activos corrientes		Activos no corrientes		Pasivos corrientes		Pasivos no corrientes	
	31.03.11 %	31.12.10 %	31.03.11 MUS\$	31.12.10 MUS\$	31.03.11 MUS\$	31.12.10 MUS\$	31.03.11 MUS\$	31.12.10 MUS\$	31.03.11 MUS\$	31.12.10 MUS\$
a. Explotación										
Area Magallanes (a)	50,00	50,00	21.485	19.144	116.716	112.787	37.633	34.550	15.859	15.818
Campamento Central Cañadón Perdido (b)	50,00	50,00	18.020	16.056	97.890	94.596	31.563	28.978	13.301	13.266
Cam 2A Sur (c)	50,00	50,00	2.772	2.470	15.060	14.553	4.855	4.458	2.046	2.041
East Ras Qattara (d)	50,50	50,50	21.499	21.499	28.959	28.959	6.425	6.425	23.166	23.166
b. Exploración										
E2 (ex CAM3 y CAM1) (a)	33,33	33,33	693	618	3.072	3.021	1.215	1.115	512	510
La Invernada (b)	50,00	50,00	-	-	-	-	-	-	-	-
Bloque 2 - Rommana (c)	40,00	40,00	129	129	2.431	2.431	428	428	7.379	7.379
Bloque 8 - Sidi Abd El Rahman (d)	30,00	30,00	865	865	2.644	2.644	34	34	22.889	22.889
Bloque Mehr (e)	33,00	33,00	-	-	-	-	-	-	-	-
Totales			65.463	60.781	266.772	258.991	82.153	75.988	85.152	85.069

Negocios conjuntos	Porcentaje de participación		Ingresos Ordinarios		Gastos ordinarios		Resultado	
	31.03.11 %	31.12.10 %	31.03.11 MUS\$	31.03.10 MUS\$	31.03.11 MUS\$	31.03.10 MUS\$	31.03.11 MUS\$	31.03.10 MUS\$
a. Explotación								
Area Magallanes (a)	50,00	50,00	7.181	16.431	8.390	11.275	(1.747)	2.901
Campamento Central Cañadón Perdido (b)	50,00	50,00	13.706	8.163	12.116	7.602	483	142
Cam 2A Sur (c)	50,00	50,00	(15)	1.173	951	1.556	(628)	(547)
East Ras Qattara (d)	50,50	50,50	13.092	10.996	4.615	5.326	8.270	5.494
b. Exploración								
E2 (ex CAM3 y CAM1) (a)	33,33	33,33	-	-	19	309	(2)	(717)
La Invernada (b)	50,00	50,00	-	-	-	-	-	(1)
Bloque 2 - Rommana (c)	40,00	40,00	74	-	1	11	(1.689)	(2.965)
Bloque 8 - Sidi Abd El Rahman (d)	30,00	30,00	-	-	-	-	303	(184)
Bloque Mehr (e)	33,00	33,00	-	-	-	-	-	-
Totales			34.038	36.763	26.092	26.079	4.990	4.123

A continuación se detallan las principales operaciones de explotación y exploración controladas conjuntamente a través de las cuales se obtienen ingresos e incurren en gastos.

Explotación

a) Área Magallanes

Con fecha 4 de enero de 1991, Sociedad Internacional Petrolera Sociedad Anónima (luego de varias transformaciones, Enap Sipetrol Argentina S.A.) y Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.A. celebraron un contrato de Unión Transitoria de Empresas (UTE), con el objeto de ejecutar trabajos de desarrollo y explotación de hidrocarburos en Área Magallanes, bloque ubicado en la boca oriental del Estrecho de Magallanes, Argentina.

Enap Sipetrol Argentina S.A. como operador de este contrato, es responsable de ejecutar todas las operaciones y actividades en esta área.

b) Campamento Central - Cañadón Perdido

En diciembre de 2000, Enap Sipetrol S.A. (luego Enap Sipetrol Argentina S.A.) firmó con YPF S.A. un acuerdo a través del cual este último cede y transfiere a Enap Sipetrol Argentina S.A. el 50% de la concesión que YPF S.A. es titular para la explotación de hidrocarburos sobre las áreas denominadas Campamento Central - Cañadón Perdido, en la provincia de Chubut - República de Argentina, que se rige por la Ley N° 24.145 y sus normas complementarias y reglamentarias. Siendo YPF S.A. quien realiza las labores de operador.

c) CAM 2/A Sur

En decisión administrativa N° 14 del 29 de enero de 1999, se adjudicó en favor de YPF y Enap Sipetrol Argentina S.A. el Permiso de Exploración sobre el Área CAM 2/A SUR. Con fecha 7 de octubre de 2002, Enap Sipetrol Argentina S.A. (Operador) e YPF S.A. celebraron un Acuerdo de Unión Transitoria de Empresas (UTE), ubicada en las Provincias de Tierra del Fuego.

d) East Ras Qattara

En el marco del proceso de licitación para el año 2002, abierto por la Compañía General Petrolera Egipcia (EGPC) para presentar ofertas para diversos bloques en el Western Desert, la filial Sipetrol International S.A., en conjunto con la empresa australiana Oil Search Ltd., se adjudicó con fecha 16 de abril de 2003, el Bloque East Ras Qattara.

El contrato se firmó el 30 de marzo de 2004 ante el Ministerio de petróleo egipcio, con una participación de Sipetrol International S.A., sucursal Egipto, del 50,5% (Operador) y de Oil Search Ltd., 49,5%.

En Diciembre de 2007, se dio inicio a la etapa de explotación.

Con fecha 28 de Agosto de 2008 se materializó la venta de la totalidad de la participación de Oil Search Limited a Kuwait Energy Company.

Exploración

a) E2 (Ex CAM 3 y CAM 1)

El Área CAM-1 (Cuenca Austral Marina 1) fue adjudicada con fecha 4 de septiembre de 2003 a las empresas Enap Sipetrol Argentina S.A. y Repsol-YPF S.A., por la Secretaría de Energía del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, quien aceptó la oferta realizada por las empresas durante el Concurso Público Internacional convocado para esta licitación.

El área se encuentra ubicada en el océano Atlántico en la zona austral de Argentina y es contigua a otras concesiones donde actualmente Enap Sipetrol Argentina S.A. explora y produce hidrocarburos.

Enap Sipetrol Argentina S.A. e YPF conformaron una Unión Transitoria de Empresas (UTE), destinada a realizar exploraciones de hidrocarburos en esta área y proceder a su explotación comercial en caso que las exploraciones fueran exitosas.

Durante el mes de octubre de 2005 la Sociedad recibió una comunicación de la Secretaría de Energía, mediante la cual informa a Enap Sipetrol Argentina S.A. que el área de explotación CAM-1 sería registrada a nombre de ENARSA (empresa propiedad del Estado Nacional). Esto último sustentado en el hecho que el área había sido adjudicada a Enap Sipetrol Argentina S.A. e YPF S.A. durante el año 2003 por la Secretaría de Energía, pero que se encontraba pendiente la decisión administrativa del Poder Ejecutivo Nacional que la aprobará.

Con fecha 26 de septiembre de 2006, se suscribió un convenio de asociación entre ENARSA, Enap Sipetrol Argentina S.A. e YPF S.A. mediante el cual las partes acordaron suscribir un contrato de UTE, cuya participación de cada uno es de un 33,33%. ENARSA, como titular del área CAM 1 (en adelante E2), aporta este bloque y Enap Sipetrol Argentina S.A., en conjunto con YPF S.A., aportan el bloque CAM 3. Formalmente Enap Sipetrol y Repsol YPF revirtieron el bloque CAM 3 a la Secretaría de Energía para su posterior adjudicación por parte de ésta al nuevo consorcio.

En el marco del convenio celebrado entre ENARSA, YPF S.A. y Enap Sipetrol Argentina S.A. para la exploración, desarrollo y eventual explotación conjunta de la nueva área E2, la Secretaría de Energía aceptó transferir a ENARSA el área CAM-3, la cual junto con la ex área CAM-1 integra la mencionada área E2, objeto del convenio. Asimismo, la Secretaría de Energía aceptó compensar las inversiones pendientes comprometidas en el área CAM-3 con el compromiso de perforar un segundo pozo de exploración dentro de la nueva área E2.

Las partes suscribieron con fecha 31 de marzo de 2008, el Contrato de Unión Transitoria de Empresas para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Área E2, a fin de regular los derechos y obligaciones entre Enap Sipetrol Argentina S.A., YPF S.A. y Energía Argentina S.A. (ENARSA) en su calidad de socios y coparticipes en la exploración y explotación del área E2. Dicho contrato de Unión Transitoria de Empresas fue inscrito con fecha 17 de abril de 2008 ante la Inspección General de Justicia bajo el N°63, Libro 2 de Contratos de Colaboración de Empresas.

b) La Invernada

Con fecha 14 de Agosto de 2009, el operador del bloque, Wintershall Energía S.A. (WIAR) fue notificado por la Subsecretaría de Hidrocarburos y Energía de la Provincia de Neuquén sobre el Decreto N° 1338 de fecha 6 de agosto de 2009 que aprueba la reversión total del Área La Invernada. Sin embargo, dicho Decreto sólo se refería a WIAR, por lo que Enap Sipetrol Argentina S.A. formalmente junto a WIAR solicitó a través de nota, de fecha 9 de Septiembre de 2009, que se hiciera formalmente extensivo el alcance del mencionado Decreto a Enap Sipetrol Argentina S.A.

Con fecha 30 de Noviembre de 2009 la Provincia del Neuquén notificó el Decreto Provincial N°2175/09 a través del cual modificó el artículo 2 del Decreto Provincial N° 1338/09, quedando de la siguiente manera: “Téngase por extinguido el Contrato suscripto con la empresa Wintershall Energía S.A. del 11 de Noviembre del 2003, y los derechos y obligaciones que le corresponden a la empresa Enap Sipetrol Argentina S.A. en su carácter de co-titular, por el Permiso de Exploración sobre el Área La Invernada, a partir del 11 de Noviembre del 2008 por aplicación del artículo 19 inc. a del Contrato, en virtud de los argumentos expuestos en los Considerandos que integran el presente”.

En virtud de lo expuesto, con fecha 4 de marzo de 2010 se firmó el acta final donde los miembros de la Unión Transitoria de Empresas La Invernada aprobaron el balance final de liquidación, el proyecto de distribución y la gestión del operador. Además, en esa misma fecha se acordaron la extinción del contrato de Unión Transitoria de Empresas y la solicitud de cancelación de la inscripción registral de la Unión Transitoria de Empresas.

El 6 de mayo de 2010 se inscribió la liquidación de la UTE en la IGJ (Inspección General de Justicia) y posteriormente el 20 de mayo de 2010 se presentó ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) la cancelación de la inscripción. Con esto se da por finalizada la existencia de la UTE.

c) Bloque 2 - Rommana

Enap Sipetrol S.A. a través de su filial Sipetrol International S.A., se adjudicó un contrato de exploración en Egipto a fines de diciembre de 2006.

El Bloque 2 en tierra es operado por Sipetrol International S.A. con una participación de 40% en el consorcio conformado con PTT Exploration and Production Public Company Limited ("PTTEP") y Centrica con un 30% cada una. Esta área está localizada en el norte del SINAI y tiene una superficie de 6.200 kms².

Con fecha 18 de septiembre de 2007 se firmó el Concesion Agreement por el bloque, comenzando así la etapa de exploración.

d) Bloque 8 - Sidi Abd El Rahman

Enap Sipetrol S.A. a través de su filial Sipetrol International S.A., se adjudicó un contrato de exploración en Egipto a fines de diciembre 2006.

El Bloque 8, costa afuera, es operado por Edison International SPA con una participación de 40% en el consorcio conformado junto a PTT Exploration and Production Public Company Limited ("PTTEP") y Sipetrol Internacional S.A. con un 30% cada una. Esta área está ubicada en el noreste de Egipto, Mar Mediterráneo, con una superficie de 4.294 kms².

Con fecha 18 de septiembre de 2007 se firmó el Concesion Agreement por el bloque, comenzando así la etapa de exploración.

Concluida a fines de 2010 la perforación de los 2 pozos exploratorios de compromiso y de la ausente prospectividad económica del bloque no existe razón técnica para continuar a la segunda fase exploratoria, la cual de acuerdo con el contrato de concesión se iniciaba el 18 de marzo de 2011 pasado.

En forma unánime tanto Enap Sipetrol S.A, PTTEP y el Operador EDISON comunicaron oficialmente en marzo pasado su intención de no continuar con la siguiente etapa exploratoria establecida en el contrato.

e) Bloque Mehr

Enap Sipetrol S.A., a través de su filial Sipetrol International S.A., posee el 33% de participación en el Bloque Mehr en sociedad con Repsol YPF y OMV, siendo este último su operador. Desde la obtención de la concesión en el 2001, el bloque se encuentra en su etapa de exploración, habiéndose realizado un descubrimiento.

Con fecha 30 de junio 2007, la NIOC declaró la comercialidad del Bloque, hecho que dio inicio a la negociación de un plan de desarrollo para el área y el contrato de desarrollo respectivo. En diciembre de 2008 se recibió de parte de NIOC un documento conteniendo observaciones a la propuesta de plan de desarrollo del consorcio, la que al no ser económicamente viable para las empresas que lo conforman (Sipetrol, OMV y Repsol), generó la decisión unánime de retirarse del proceso de negociación, reservándose el derecho a exigir reembolso de los gastos incurridos en la etapa de exploración conforme lo establece en contrato de servicios de exploración.

OMV como operador del bloque Mehr, en representación del consorcio conformado con Repsol y Enap Sipetrol S.A. a través de su filial Sipetrol International S.A., entregó con fecha 24 de enero de 2009, una carta dirigida al Director de Exploración de National Iranian Oil Company (NIOC), informando que se ha tomado la decisión unánime de no continuar con las negociaciones relativas al desarrollo del yacimiento Band-e-Karkheh. Esta decisión se debe a que no ha sido posible establecer un acuerdo con NIOC respecto al Plan de Desarrollo necesario para la explotación de este descubrimiento realizado por el consorcio.

Considerando que se ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales, se comunicó a NIOC la activación de la cláusula que da derecho a recuperar los gastos de exploración y a la tarifa de servicio (Remuneration Fee), conforme a los términos establecidos en el Contrato de Servicios de Exploración suscrito entre el consorcio y NIOC.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, bajo un criterio prudencial y considerando los elementos con que cuenta la administración, la filial Sipetrol International S.A., constituyó en diciembre del 2008 una provisión por el valor de la inversión que asciende a MUS\$ 27.262, la cual se presenta neta con el monto de la inversión.

Con fecha 21 de octubre de 2010, la NIOC informa al operador del bloque (OMV), la aceptación de los gastos exploratorios incurridos por el Consorcio.

Actualmente el Consorcio se encuentra gestionando ante la NIOC la devolución de los gastos exploratorios invertidos, así como el pago de una tarifa por los servicios de exploración.

15. OTROS NEGOCIOS

A continuación se incluye un detalle de la información al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010 de los Estados Financieros de los Otros Negocios y que se han utilizado en el proceso de consolidación:

Proyectos	Activo corriente		Activo no corriente		Pasivo corriente		Pasivo no corriente	
	31.03.11 MUS\$	31.12.10 MUS\$	31.03.11 MUS\$	31.12.10 MUS\$	31.03.11 MUS\$	31.12.10 MUS\$	31.03.11 MUS\$	31.12.10 MUS\$
Pampa del Castillo (a)	25.821	22.950	142.601	137.786	45.661	41.883	25.821	22.950
Paraíso, Biguno, Huachito (b)	11.625	8.300	20.970	21.432	5.613	4.126	308	317
Mauro Dávalos Cordero (b)	43.734	31.223	78.886	80.624	21.117	15.522	1.158	1.193
Totales	81.180	62.473	242.457	239.842	72.391	61.531	27.287	24.460

Proyectos	Ingresos Ordinarios		Gastos Ordinarios		Resultado	
	31.03.11 MUS\$	31.03.10 MUS\$	31.03.11 MUS\$	31.03.10 MUS\$	31.03.11 MUS\$	31.03.10 MUS\$
Pampa del Castillo (a)	32.808	19.985	24.849	16.603	4.439	998
Paraíso, Biguno, Huachito (b)	15.688	16.759	7.987	7.112	5.336	6.143
Mauro Dávalos Cordero (b)	4.393	4.445	2.513	2.526	1.289	1.192
Totales	52.889	41.189	35.349	26.241	11.064	8.333

A continuación se detallan las principales operaciones para las actividades de explotación.

a) Pampa del Castillo - La Guitarra

Con fecha 25 de septiembre de 2001, Pecom Energía S.A. cedió a Enap Sipetrol Argentina S.A. el 100% de los derechos de la concesión de explotación del área hidrocarbúferas denominada Pampa del Castillo - La Guitarra, localizada en la provincia de Chubut, Argentina.

b) Paraíso, Biguno, Huachito y Mauro Dávalos Cordero

Con fecha 7 de octubre de 2002, se firmó un contrato de prestación de servicios con la Empresa de Petróleos del Ecuador - PETROECUADOR y su filial la Empresa Estatal de Exploración y Producción de Petróleos del Ecuador - Petroproducción, para explotar y desarrollar los campos Paraíso, Biguno, Huachito (PBH) y Mauro Dávalos Cordero (MDC), ubicados en la cuenca oriente del Ecuador. Por medio de este contrato de Servicios Específicos, la Sociedad se comprometió a realizar las inversiones para el desarrollo de los campos por un valor estimado de MMUS\$90, que consideraban la perforación de 16 pozos (9 en PBH y 7 en MDC), la construcción de una estación de producción en MDC, adecuación de facilidades y un campamento. A la vez, adquirió el derecho de explotación y operación, asumiendo el 100% de los costos de operación y administración de los campos.

Con fecha 8 de agosto de 2006, se suscribió un contrato modificatorio al contrato del campo MDC, celebrado con PETROECUADOR, mediante el cual SIPEC se comprometió a ampliar el programa de inversiones que contempla la perforación de 7 pozos y ampliar las instalaciones de producción. Con estos nuevos pozos se certificarán reservas adicionales que permitirán incrementar las reservas actuales de 31,6 a 57,0 millones de barriles de petróleo crudo.

Los referidos contratos establecieron que Enap Sipetrol S.A. podía explotar un máximo de 57 millones de barriles en MDC y 20.1 millones de barriles en PBH.

Con fecha 27 de julio de 2010 se promulgó en Ecuador, la Ley Reformativa a la Ley de Hidrocarburos y a la Ley de Régimen Tributario Interno, en la que en su Disposición Transitoria Primera se establece que los contratos existentes, incluidos MDC y PBH deben modificarse y adoptar el modelo reformado de prestación de servicios para exploración y explotación de hidrocarburos, contemplado en el Art. 16 de la Ley de Hidrocarburos en un plazo de 180 días.

Siguiendo lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera, antes citada, Enap Sipetrol S.A. inició un proceso de renegociación de los contratos de MDC y PBH que culminó el 23 de Noviembre de 2010 con la suscripción de 2 Contratos Modificatorios a los Contratos de Prestación de Servicio para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos (Petróleo Crudo) en los Bloques Mauro Dávalos Cordero (MDC) y Paraíso, Biguno, Huachito e Intracampos (PBHI) de la Región Amazónica Ecuatoriana.

De conformidad con las disposiciones legales vigentes, dichos Contratos Modificatorios fueron inscritos en la Secretaría de Hidrocarburos con fecha 15 de diciembre de 2010 y la fecha en que dicha modificación contractual entró en vigencia es el 1 de enero de 2011. Por consiguiente, los términos contractuales de los contratos suscritos el 7 de octubre de 2002 tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010 y los términos contractuales de los Contratos Modificatorios rigen a partir del 1 de enero de 2011.

16. OTROS PASIVOS FINANCIEROS.

El detalle de los préstamos que devengan intereses al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010:

	Total Corriente	
	31.03.11	31.12.10
	MUS\$	MUS\$
No garantizadas		
Arrendamiento financiero	7	26
Totales	7	26
Garantizadas		
Préstamos de entidades financieras	55.534	55.078
Totales	55.534	55.078
Totales	55.541	55.104

El desglose por monedas y vencimiento de los préstamos bancarios es el siguiente:

31 de marzo de 2011											Corriente					Total
RUT	Deudor Nombre	País	RUT	Acreeedor Nombre	País	Moneda	Tipo de interés	Tasa nominal	Tasa efectiva	Garantía	Valor nominal MUS\$	Indeterminado MUS\$	Hasta 1 mes MUS\$	De 1 a 3 meses MUS\$	De 3 a 12 meses MUS\$	al 31.12.2010 MUS\$
E-0	Enap Sipetrol Argentina S.A.	Argentina	E-0	Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A. (Bladex)	Panamá	Dólares	Vencimiento	4,48%	4,48%	Garantizada	65.000	-	-	-	55.534	55.534
Totales												-	-	-	55.534	55.534
31 de diciembre de 2010											Corriente					Total
RUT	Deudor Nombre	País	RUT	Acreeedor Nombre	País	Moneda	Tipo de interés	Tasa nominal	Tasa efectiva	Garantía	Valor nominal MUS\$	Indeterminado MUS\$	Hasta 1 mes MUS\$	De 1 a 3 meses MUS\$	De 3 a 12 meses MUS\$	al 31.12.2010 MUS\$
E-0	Enap Sipetrol Argentina S.A.	Argentina	E-0	Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A. (Bladex)	Panamá	Dólares	Vencimiento	4,48%	4,48%	Garantizada	65.000	-	-	-	55.078	55.078
Totales												-	-	-	55.078	55.078

El préstamo bancario ha sido tomado con tasa nominal anual.

i) Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A.

Con fecha 30 de junio de 2009 Enap Sipetrol Argentina S.A. suscribió un préstamo por MUS\$65.000, con vencimiento al 28 de junio de 2010, con pago de capital al vencimiento e intereses semestralmente. Este préstamo es garantizado por la Empresa Nacional del Petróleo. La tasa de interés es Libor+3,5.

Con fecha 5 de enero de 2010 se extendió el vencimiento al 27 de diciembre de 2010, pactándose una nueva tasa de Libor+3,00.

Con fecha 15 de septiembre de 2010 se realizó una enmienda al contrato en el cual se pactó una nueva tasa de Libor+2,75.

Con fecha 27 de diciembre de 2010 se realizó un pago de MUS\$10.000.

ii) Arrendamiento Financiero

El detalle de los arrendamientos financieros es el siguiente:

31 de marzo 2011

País	Nombre acreedor	Valor nomina MUS\$	Hasta 1 año MUS\$
Argentina	HP Financial Services Arg. S.R.L.	-	7
Totales		-	7

31 de diciembre de 2010

País	Nombre acreedor	Valor nomina MUS\$	Hasta 1 año MUS\$
Argentina	HP Financial Services Arg. S.R.L.	-	26
Totales		-	26

17. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

a) El detalle del rubro es el siguiente:

	Total Corriente		Total No Corriente	
	31.03.11	31.12.10	31.03.11	31.12.10
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Acreeedores comerciales	65.854	53.187	344	344
Acreeedores varios	1.448	1.613	-	-
Totales	67.302	54.800	344	344

b) Detalle de vencimientos futuros:

Los acreeedores comerciales son pactados con vencimiento a 30 días.

18. OTRAS PROVISIONES.

El desglose de este rubro al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre 2010 es el siguiente:

Concepto	Corriente		No corriente	
	31.03.11	31.12.10	31.03.11	31.12.10
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Provisiones varias	185	-	-	-
Desmantelamiento, costos restauración y rehabilitación (1)	-	-	9.948	9.746
Totales	185	-	9.948	9.746

(1) Corresponde a los costos estimados que permitirán, al término de las concesiones, dejar en condiciones de reutilizar para otros fines las zonas de explotación. Esta provisión es calculada y contabilizada a valor presente a igual tasa de descuento del proyecto y su movimiento es el siguiente:

	Desmantelamiento Costos reestructuración rehabilitación
Movimientos en Provisiones	
Provisión Total, Saldo Inicial al 01.01.2011	9.746
Provisiones Adicionales	202
Provisión Total, Saldo Final al 31.03.2011	<u>9.948</u>
	Desmantelamiento Costos reestructuración rehabilitación
Movimientos en Provisiones	
Provisión Total, Saldo Inicial al 01.01.2010	7.975
Provisiones Adicionales	2.339
Provisión Utilizada	(568)
Provisión Total, Saldo Final al 31.12.2010	<u>9.746</u>

19. PROVISIONES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Concepto	Corriente		No corriente	
	31.03.11	31.12.10	31.03.11	31.12.10
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Participación en utilidades y bonos (1)	9.445	8.827	-	-
Provisión Indemnización años de servicios	322	422	3.713	3.646
Otras provisiones (2)	2.246	2.882	229	229
Totales	12.013	12.131	3.942	3.875

(1) Corresponde a la participación en las utilidades de la compañía establecida en convenios colectivos y la normativa vigente.

(2) Corresponde principalmente a vacaciones devengadas del personal de la Sociedad.

El movimiento del rubro de provisiones durante los ejercicios al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010 ha sido el siguiente:

	Corriente				No corriente			
	Participación en utilidades y bonos	Provisión indemnización por años de servicio	Otras provisiones	Total	Participación en utilidades y bonos	Provisión indemnización por años de servicio	Otras provisiones	Total
Movimientos en Provisiones								
Provisión Total, Saldo Inicial al 01.03.11	8.827	422	2.882	12.131	-	3.646	229	3.875
Provisiones Adicionales	618	-	-	618	-	67	-	67
Provisión Utilizada	-	(100)	(636)	(736)	-	-	-	-
Provisión Total, Saldo Final al 31.03.11	9.445	322	2.246	12.013	-	3.713	229	3.942
	-	-	-	-	-	-	-	-
	Corriente				No corriente			
	Participación en utilidades y bonos	Provisión indemnización por años de servicio	Otras provisiones	Total	Participación en utilidades y bonos	Provisión indemnización por años de servicio	Otras provisiones	Total
Movimientos en Provisiones								
Provisión Total, Saldo Inicial al 01.01.10	6.158	-	2.570	8.728	-	4.799	109	4.908
Provisiones Adicionales	4.851	-	765	5.616	-	339	120	459
Provisión Utilizada	(2.182)	-	(453)	(2.635)	-	(1.070)	-	(1.070)
Traspaso de provisión desde no corriente a corriente	-	422	-	422	-	(422)	-	(422)
Provisión Total, Saldo Final al 31.12.10	8.827	422	2.882	12.131	-	3.646	229	3.875

20. PATRIMONIO

a) Capital suscrito y pagado y número de acciones

Al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010 el capital social asciende a MUS\$358.575. El capital está constituido por 83.699.954 acciones totalmente suscritas y pagadas.

b) Capital Emitido

	Capital accionario	
	31.03.11	31.12.10
	MUS\$	MUS\$
Acciones comunes totalmente pagadas	<u>358.575</u>	<u>358.575</u>
Totales	<u><u>358.575</u></u>	<u><u>358.575</u></u>

c) Acciones comunes totalmente pagadas

	Cantidad en acciones	
	31.03.11	31.12.10
Emisión de acciones comunes totalmente pagadas	<u>83.699.954</u>	<u>83.699.954</u>
Totales	<u><u>83.699.954</u></u>	<u><u>83.699.954</u></u>

d) Distribución de resultados

La política corporativa de la Matriz, ENAP, establece el traspaso del 100% de los dividendos anuales de sus filiales.

Mediante el Oficio Ord.Nº 307 de fecha 31 de marzo de 2009 y Oficio Ord.. Nº 110 de 22 de enero de 2010, el Ministerio de Hacienda autorizó a Enap Sipetrol S.A. para capitalizar las utilidades que se hubieren generado en el ejercicio pasado hasta por US\$ 50 millones.

Con fecha 15 de julio de 2010 se realizó la Vigésima Segunda Junta Extraordinaria de Enap Sipetrol S.A. la que aprobó la capitalización de las utilidades generadas en el ejercicio 2009, las que ascendieron a MUS\$ 13.838.- resultando un capital social de MUS\$ 345.988.

Mediante el Oficio Ord. Nº 1495 de fecha 23 de diciembre de 2010, El Ministerio de Hacienda acepta la capitalización de utilidades del ejercicio 2008, cuyo traspaso había sido suspendido mediante Oficio Nº 64 de 2009.

Con fecha 30 de diciembre de 2010 se realizó la Vigésima Cuarta Junta Extraordinaria de Accionistas de Enap Sipetrol S.A. la que aprobó la capitalización de las utilidades

generadas en el ejercicio 2008, las que ascendieron a MUS\$ 18.979.- resultando un capital social de MUS\$ 364.966.-

Con fecha 25 de marzo de 2011, se realizó la Vigésima Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas de Enap Sipetrol S.A., la que aprobó modificar y resciliar parcialmente el aumento de capital acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 30 de diciembre de 2010 y que correspondía a la capitalización de utilidades del ejercicio 2008. De este modo, el aumento de capital asciende a un monto total de MUS\$12.586.- (en lugar de MUS\$18.979), resultando un capital social de MUS\$358.575.

Información sobre inversiones en el exterior - Para las inversiones en el exterior de la Sociedad, no existen dividendos acordados, por las utilidades potencialmente remesables por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010.

e) Gestión de Capital

La gestión de capital, referida a la administración del patrimonio de la Sociedad, tiene como objetivo principal, la administración de capital de la Sociedad, de acuerdo al siguiente detalle:

- Asegurar el normal funcionamiento de sus operaciones y la continuidad del negocio en el largo plazo.
- Asegurar el financiamiento de nuevas inversiones a fin de mantener un crecimiento sostenido en el tiempo.
- Mantener una estructura de capital adecuada acorde a los ciclos económicos que impactan al negocio y a la naturaleza propia de la industria.
- Maximizar el valor de la compañía en el mediano y largo plazo.

En línea con lo anterior, los requerimientos de capital son incorporados en base a las necesidades de financiamiento de la compañía, cuidando mantener un nivel de liquidez adecuado y cumpliendo con los resguardos financieros establecidos en los contratos de deuda vigentes y en los compromisos contraídos con el dueño. La compañía maneja su estructura de capital y realiza ajustes en base a las condiciones económicas predominantes, de manera de mitigar los riesgos asociados a condiciones de mercado adversas y recoger las oportunidades que se puedan generar para mejorar la posición de liquidez de la compañía.

f) Otras reservas

	31.03.11 MUS\$	31.12.10 MUS\$
Conversión de moneda extranjera	<u>(72.764)</u>	<u>(72.764)</u>
Totales	<u><u>(72.764)</u></u>	<u><u>(72.764)</u></u>

El Movimiento cuenta Reserva de conversión de monedas extranjeras es el siguiente:

	31.03.11 MUS\$	31.12.10 MUS\$
Saldo al inicio del período	(72.749)	(72.764)
Disminución por revalorización de los activos	<u>-</u>	<u>15</u>
Totales	<u><u>(72.749)</u></u>	<u><u>(72.749)</u></u>

21. INTERÉS NO CONTROLABLE

El detalle por sociedades del saldo de interés no controlable del estado de situación consolidado al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010, y el resultado correspondiente a los socios externos en dichos períodos se presenta a continuación:

Entidad	Interes no controlable Patrimonial		Interes no controlable en Resultado	
	31.03.11 MUS\$	31.12.10 MUS\$	31.03.11 MUS\$	31.03.10 MUS\$
Enap Sipetrol Argentina S.A.	<u>1.020</u>	<u>1.007</u>	<u>13</u>	<u>14</u>
Totales	<u><u>1.020</u></u>	<u><u>1.007</u></u>	<u><u>13</u></u>	<u><u>14</u></u>

El movimiento que ha tenido el Interés no controlable durante los ejercicios terminados al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010 se resume a continuación:

	31.03.11 MUS\$	31.03.10 MUS\$
Saldo inicial del período	1.007	1.117
Participación de los resultados del período	<u>13</u>	<u>14</u>
Totales	<u><u>1.020</u></u>	<u><u>1.131</u></u>

22. SEGMENTOS DE NEGOCIOS

Criterios de segmentación

La información por segmento se estructura según la distribución geográfica de la Sociedad.

Segmentos principales de negocio de la Sociedad:

- América Latina, que incluye las operaciones exploratorias y de explotación de hidrocarburos (petróleo y gas natural) ubicados en América Latina (Argentina y Ecuador).
- MENA (Middle East and North Africa) que incluye las operaciones exploratorias y de explotación de hidrocarburos (petróleo y gas natural) ubicados en la zona geográfica de Medio Oriente y Norte de África (Egipto e Irán).

Los ingresos y gastos que no pueden ser atribuidos específicamente a ningún segmento, así como los ajustes de consolidación, se atribuyen a una unidad corporativa, asignando también las partidas de conciliación que surgen de comparar los estados financieros de los distintos segmentos con los estados financieros consolidados de la Sociedad.

Los costos incurridos por la unidad corporativa se prorratan, mediante un sistema de distribución interna de costos, entre los distintos segmentos para efectos de gestión.

Bases y metodología de la información por segmentos de negocio

La estructura de esta información está diseñada como si cada segmento de negocio se tratara de un negocio autónomo y dispusiera de recursos propios independientes, que se distribuyen en función del riesgo de los activos asignados a cada segmento de acuerdo a los presupuestos aprobados.

A continuación se presenta la información por área geográfica de estas actividades al 31 de marzo de 2011 y 2010.

	AL 31 de marzo de 2011				AL 31 de marzo de 2010			
	Medio Oriente				Medio Oriente			
	América Latina MUSS	Norte de África MUSS	Corp y Ajustes (1) MUSS	Total MUSS	América Latina MUSS	Norte de África MUSS	Corp y Ajustes (1) MUSS	Total MUSS
Ingresos de actividades ordinarias	73.761	13.166	473	87.400	66.956	10.996	308	78.260
Costo de Ventas	(56.826)	(4.616)	(1.098)	(62.540)	(46.998)	(5.244)	(584)	(52.826)
Margen Bruto	16.935	8.550	(625)	24.860	19.958	5.752	(276)	25.434
Otros ingresos, por función	-	-	41	41	-	14	-	14
Gastos de Administración	(2.866)	(372)	(1.539)	(4.777)	(2.564)	(476)	(1.906)	(4.946)
Otros gastos por función	(81)	(1.383)	(802)	(2.266)	(35)	(3.110)	(917)	(4.062)
Otras ganancias (pérdidas)	(259)	-	698	439	(704)	284	-	(420)
Costos financieros	(106)	(387)	(941)	(1.434)	(208)	(236)	(1.163)	(1.607)
Diferencias de cambio	10	4	180	194	237	(20)	183	400
Ganancia (pérdida) antes de impuesto	13.633	6.412	(2.988)	17.057	16.684	2.208	(4.079)	14.813
Gasto por impuestos a las ganancias	(4.471)	-	(968)	(5.439)	(6.530)	-	2	(6.528)
Ganancia (Pérdida) procedente de actividades continuadas	9.162	6.412	(3.956)	11.618	10.154	2.208	(4.077)	8.285
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones discontinuadas	-	-	-	-	-	-	-	-
Ganancia (pérdida)	9.162	6.412	(3.956)	11.618	10.154	2.208	(4.077)	8.285
Ganancia (pérdida), atribuible a los propietarios de la controladora	9.149	6.412	(3.956)	11.605	10.140	2.208	(4.077)	8.271
Ganancia (pérdida), atribuible a participaciones no controladoras	13	-	-	13	14	-	-	14
Ganancia (Pérdida)	9.162	6.412	(3.956)	11.618	10.154	2.208	(4.077)	8.285

(1) Bajo este concepto se presentan los ajustes de eliminación en consolidación y los resultados generados por la Sociedad

El detalle de las ventas por segmentos y productos al 31 de marzo de 2011 y 2010 es el siguiente:

Producto	Al 31 de marzo de 2011						Al 31 de marzo de 2010					
	América Latina Ventas		MENA Ventas		Corp y Ajustes Ventas		América Latina Ventas		MENA Ventas		Corp y Ajustes Ventas	
	terceros	grupo	terceros	grupo	terceros	grupo	terceros	grupo	terceros	grupo	terceros	grupo
	MU\$	MU\$	MU\$	MU\$	MU\$	MU\$	MU\$	MU\$	MU\$	MU\$	MU\$	MU\$
Ventas de crudo	52.000	-	12.920	-	-	-	39.416	922	10.996	-	-	-
Ventas de gas	1.132	-	-	-	-	-	4.608	-	-	-	-	-
Ventas de servicios petroleros	20.081	-	-	-	341	-	21.204	-	-	-	-	-
Otras ventas	548	-	246	-	132	-	806	-	-	-	-	308
Totales	73.761	-	13.166	-	473	-	66.034	922	10.996	-	-	308

Costo de ventas y gastos

El análisis del costo de ventas y gastos del Grupo por área geográfica se desglosa de la siguiente manera:

Detalle de gastos	America Latina		MENA		Ajustes y Corp.		Totales	
	31.03.11 MU\$	31.03.10 MU\$	31.03.11 MU\$	31.03.10 MU\$	31.03.11 MU\$	31.03.10 MU\$	31.03.11 MU\$	31.03.10 MU\$
Costos de ventas	56.895	46.998	4.616	5.244	1.098	584	62.609	52.826
Gastos de administración	2.797	2.564	372	476	1.539	1.906	4.708	4.946
Otros gastos, por función	81	35	1.383	3.110	802	917	2.266	4.062
Costos financieros	106	208	387	236	941	1.163	1.434	1.607
Totales	59.879	49.805	6.758	9.066	4.380	4.570	71.017	63.441

La descomposición de la depreciación de los segmentos es la siguiente:

	<u>America Latina</u>		<u>MENA</u>		<u>Ajustes y Corp.</u>		<u>Totales</u>	
	<u>31.03.11</u>	<u>31.03.10</u>	<u>31.03.11</u>	<u>31.03.10</u>	<u>31.03.11</u>	<u>31.03.10</u>	<u>31.03.11</u>	<u>31.03.10</u>
Depreciación	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
En Costo de Ventas	14.527	14.910	2.775	2.808	-	-	17.302	17.718
En Gastos de Administración	110	171	-	-	2	13	112	184
Totales	<u>14.637</u>	<u>15.081</u>	<u>2.775</u>	<u>2.808</u>	<u>2</u>	<u>13</u>	<u>17.414</u>	<u>17.902</u>

Información sobre los principales clientes

La Filial en Argentina y la Sucursal Ecuador mantienen un cliente que representa el 47% y el 21% de las ventas ordinarias del segmento América Latina, respectivamente.

La Sucursal en Egipto mantiene un contrato con un cliente que representa el total de los ingresos ordinarios del segmento operativo MENA.

A continuación se incluye información al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2010 de los Segmentos:

Segmento	<u>Activo corriente</u>		<u>Activo no corriente</u>		<u>Pasivo corriente</u>		<u>Pasivo no corriente</u>		<u>Patrimonio</u>	
	<u>31.03.11</u>	<u>31.12.10</u>	<u>31.03.11</u>	<u>31.12.10</u>	<u>31.03.11</u>	<u>31.12.10</u>	<u>31.03.11</u>	<u>31.12.10</u>	<u>31.03.11</u>	<u>31.12.10</u>
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
América Latina	123.315	99.925	407.173	404.254	146.915	129.890	52.625	52.534	329.928	320.748
MENA	44.250	35.675	39.431	37.607	9.995	8.486	32.793	30.315	40.892	34.480
Ajustes y Corp.	673	217	12.509	8.323	51.681	34.627	82.943	79.762	(121.441)	(105.848)
Totales	<u>168.238</u>	<u>135.817</u>	<u>459.113</u>	<u>450.184</u>	<u>208.591</u>	<u>173.003</u>	<u>168.361</u>	<u>162.611</u>	<u>249.379</u>	<u>249.380</u>

23. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

El detalle de este rubro es el siguiente:

	<u>31.03.11</u>	<u>31.03.10</u>
	MUS\$	MUS\$
Venta de crudo	64.920	51.334
Venta de gas	1.132	4.608
Ventas de servicios petroleros	20.422	21.204
Otros ingresos de explotación	926	1.114
Totales	<u>87.400</u>	<u>78.260</u>

24. COSTOS DE VENTAS

El detalle de este rubro es el siguiente:

	31.03.11	31.03.10
	MUS\$	MUS\$
Derechos de explotación	6.235	7.401
Costos directos	28.385	24.055
Transporte y procesos	1.070	2.104
Otros costos	9.618	1.548
Depreciación y agotamiento	<u>17.232</u>	<u>17.718</u>
Totales	<u><u>62.540</u></u>	<u><u>52.826</u></u>

25. OTROS GASTOS POR FUNCION

La composición de este rubro es el siguiente:

	31.03.11	31.03.10
	MUS\$	MUS\$
Estudios geológicos y geofísicos	111	2.921
Pozos secos de exploración y abandonos	1.039	-
Otros costos de exploración	<u>1.116</u>	<u>1.141</u>
Totales	<u><u>2.266</u></u>	<u><u>4.062</u></u>

26. COSTOS FINANCIEROS

El desglose de los gastos financieros al 31 de marzo de 2011 y 2010:

	31.03.11	31.03.10
	MUS\$	MUS\$
Intereses de sobregiros y préstamos bancarios	107	209
Intereses por línea de crédito con la Matriz	<u>1.327</u>	<u>1.398</u>
Total costo financiero	<u><u>1.434</u></u>	<u><u>1.607</u></u>

El total del costo financiero es atribuible a operaciones continuadas, tanto al 31 de marzo de 2011 como al 31 de diciembre de 2010.

27. GASTOS DEL PERSONAL

La composición de esta partida al 31 de marzo de 2011 y 2010 es la siguiente:

Gastos del personal	31.03.11 MUS\$	31.03.10 MUS\$
Sueldos y salarios	5.320	4.891
Beneficios de corto plazo a empleados	3.608	4.283
Otros gastos del personal	448	478
Otros beneficios a largo plazo	<u>547</u>	<u>648</u>
Totales	<u><u>9.923</u></u>	<u><u>10.300</u></u>

El cargo a resultados por concepto de gastos del personal incluido en los costos de explotación y gastos de administración es el siguiente:

	31.03.11 MUS\$	31.03.10 MUS\$
Costos de Ventas	6.100	6.247
Gastos de administración	3.093	3.160
Otros Gastos por Funcion	<u>730</u>	<u>893</u>
Totales	<u><u>9.923</u></u>	<u><u>10.300</u></u>

28. DIFERENCIA DE CAMBIO

El detalle de los rubros de activos y pasivos que dan origen a diferencias de cambio al 31 de diciembre de 2010 y 2009, son las siguientes:

Conceptos	31.03.11 MUS\$	31.03.10 MUS\$
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	(361)	(397)
Otros activos no Financieros, Corriente	(144)	(94)
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corriente	174	254
Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas, Corriente	(31)	(9)
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	277	105
Cuentas por Pagar a Entidades Relacionadas, Corriente	29	10
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	134	102
Pasivos no corrientes	(15)	-
Pasivo por impuestos corrientes	10	35
Provisiones no corrientes por beneficios a los empleados	88	106
Otros pasivos no financieros no corrientes	-	130
Otros	<u>33</u>	<u>158</u>
Totales	<u><u>194</u></u>	<u><u>400</u></u>

29. MONEDA EXTRANJERA

El detalle de la Moneda Extranjera es el siguiente:

Activos Corrientes y No Corrientes	Moneda extranjera	Moneda funcional	31.03.11 MUS\$	31.12.10 MUS\$
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	Dólar	Dólar	27.485	20.607
	\$ No reajutable	Dólar	366	554
	\$ Argentinos	Dólar	36	1.648
	£ Libras Esterlinas	Dólar	82	82
Otros activos no Financieros, Corriente	Dólar	Dólar	1.583	1.823
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	Dólar	Dólar	109.002	65.701
	\$ No reajutable	Dólar	461	657
	\$ Reajuste	Dólar	10	104
	\$ Argentinos	Dólar	10.090	17.504
Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas, Corriente	Dólar	Dólar	1.222	840
Inventarios	Dólar	Dólar	1.145	6.974
Activos por impuestos corrientes	\$ No reajutable	Dólar	307	282
	Dólar	Dólar	639	10
	\$ Argentinos	Dólar	15.810	19.031
Otros activos financieros no corrientes	Dólar	Dólar	7.664	7.703
Otros activos no financieros no corrientes	Dólar	Dólar	923	
Derechos por cobrar no corrientes	\$ Reajuste	Dólar	229	222
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participa	Dólar	Dólar	199	199
Propiedades, Planta y Equipo	Dólar	Dólar	444.835	440.251
Activos por impuestos diferidos	Dólar	Dólar	883	1.611
	\$ No reajutable	Dólar	161	198
Totales			<u>623.132</u>	<u>586.001</u>

	Moneda extranjera	Moneda funcional	31.03.11				31.12.10			
			Hasta 90 días	de 91 días a 1 año	más de 1 año a 5 años	más de 5 años	Hasta 90 días	de 91 días a 1 año	más de 1 año a 5 años	más de 5 años
Pasivos Corrientes y no corrientes										
Otros pasivos financieros corrientes	Dólar	Dólar	-	55.541	-	-	0	55.104	-	-
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	Dólar	Dólar	66.406	-	-	-	53.740	-	-	-
	\$ No reajutable	Dólar	546	-	-	-	837	-	-	-
	\$ Argentinos	Dólar	350	-	-	-	223	-	-	-
Cuentas por Pagar a Entidades Relacionadas, Corriente	Dólar	Dólar	-	51.650	-	-	-	39.573	-	-
Pasivos por Impuestos corrientes	Dólar	Dólar	12.592	-	-	-	9.214	-	-	-
	\$ Argentinos	Dólar	4.413	-	-	-	1.642	-	-	-
	\$ No reajutable	Dólar	395	-	-	-	258	-	-	-
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	Dólar	Dólar	9.113	-	-	-	7.482	-	-	-
	\$ Argentinos	Dólar	1.237	-	-	-	1.915	-	-	-
	\$ No reajutable	Dólar	1.663	-	-	-	2.734	-	-	-
Otros pasivos no financieros corrientes	Dólar	Dólar	281	-	-	-	281	-	-	-
Pasivos no corrientes	Dólar	Dólar	-	-	344	-	-	-	344	-
Cuentas por Pagar a Entidades Relacionadas, no corriente	Dólar	Dólar	-	-	111.564	-	-	-	106.235	-
Otras provisiones a largo plazo	Dólar	Dólar	185	-	9.948	-	-	-	9.746	-
Pasivo por impuestos diferidos	Dólar	Dólar	-	-	894	-	-	-	937	-
	\$ No reajutable	Dólar	-	-	427	-	-	-	195	-
	\$ Argentinos	Dólar	-	-	39.550	-	-	-	39.520	-
Provisiones no corrientes por beneficios a los empleados	Dólar	Dólar	-	-	229	-	-	-	229	-
	\$ No reajutable	Dólar	-	-	-	3.713	-	-	-	3.646
Otros pasivos no financieros no corrientes	Dólar	Dólar	-	-	1.691	-	-	-	1.759	-
Totales			97.181	107.191	164.647	3.713	78.326	94.677	158.965	3.646

30. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

El detalle de los gastos realizados por concepto de medio ambiente al 31 de marzo de 2011 y 2010 es el siguiente:

País	Concepto	Clasificación	31.03.11 MUS\$	31.03.10 MUS\$
Ecuador	Gasto medio ambientales unidades operativas	Resultado	973	371
Argentina	Gasto medio ambientales unidades operativas	Resultado	553	346
Egipto	Gasto medio ambientales unidades operativas	Resultado	10	209
Totales			1.536	926

El detalle de los desembolsos futuros por concepto de medio ambiente es el siguiente:

País	Proyecto	Concepto	Clasificación (resultado o activo)	Monto MUS\$	Estimación del desembolso
Ecuador	MDC	Saneamiento de pasivos ambientales MDC3	Activo	296	Contra proyecto
	MDC	Saneamiento de rипios de perforación enterrados en el CPF campaña de perforación año 2004 en MDC. Se hará la primera fase de remediación 25% de rипios	Activo	222	Contra proyecto
Ecuador	PBH	Saneamiento de pasivo ambiental E. PARAISO	Activo	222	Contra proyecto
Argentina	Pampa del Castillo	Adecuación Recinto Disposición Residuos Petroleros	Activo	180	Contra proyecto
	Pampa del Castillo	Inspección Tanques (Res 785/05)	Activo	300	Contra proyecto
	Pampa del Castillo	Captación emisiones de gas	Activo	240	Contra proyecto
	Pampa del Castillo	Estudio Ambiental Acuífero	Activo	90	Contra proyecto
	Pampa del Castillo	Estudios Ambientales - Legales	Activo	40	Contra proyecto
	Pampa del Castillo	Revegetación de zonas disturbadas	Activo	40	Contra proyecto
	Pampa del Castillo	Monitoreos Ambientales	Activo	45	Contra proyecto
	Pampa del Castillo	Tasas Ambientales	Resultado	80	Contra proyecto
Pampa del Castillo	Gestión exportación material eléct. c/PCB	Resultado	200	Contra proyecto	
Argentina	Area Magallanes	Barreras Contención al mar	Activo	200	Contra Proyecto
	Area Magallanes	Reconstrucción del emisario marino	Activo	75	Contra Proyecto
	Area Magallanes	Platea Recinto de productos Químicos	Activo	75	Contra Proyecto
	Area Magallanes	Tratamiento de residuos Petroleros	Resultado	70	Contra Proyecto
	Area Magallanes	Estudios, monitoreos y simulacros	Resultado	97	Contra Proyecto

31. JUICIOS, RESTRICCIONES, CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS COMERCIALES

1. Juicios

1.a ARGENTINA

1. a.1 Cargos Aduaneros

Enap Sipetrol Argentina S.A.

1. **Dirección General de Aduanas de Río Gallegos Expdte. 14692-6-2009**, formula un cargo por diferencias de derechos de exportación por un monto de MUS\$ 4. Con fecha 24 de septiembre de 2009 se presentó un Recurso de Impugnación. Desde el 2 de

Octubre de 2009 en etapa probatoria. Se presentó un escrito solicitando la revocación de los cargos y el archivo de las actuaciones ante el dictado de la Resolución 599/2010 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas por la cual modifica el artículo 7 de la Resolución 394/2007 – con el cual Aduana basaba la formulación de los cargos - atento a que reconoce que su aplicación literal producía un desfase en la valoración aduanera y generaba problemas operativos en el sistema aduanero-tributario denominado “MARIA”, dado que justamente los hechos de autos son producto del desfase que ahora el Ministerio se aviene a corregir.

2. **Tribunal Fiscal de la Nación Dirección expediente N° 26.204-A (reclamo Dirección General de Aduanas de Río Gallegos. Expediente N° 13289-32930-2006)**, proceso de determinación de liquidaciones suplementarias de tributos por exportación, monto comprometido MUS\$3.516. Contra la resolución que decide confirmar los cargos impugnados, con fecha 4 de junio de 2009 se presentó apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación. El 22 de diciembre de 2009 la DGA contestó el traslado corrido. El Tribunal Fiscal de la Nación decidió remitir los autos a las Sala F a fin de evaluar su acumulación al Expediente 26203-A en razón de la identidad en la materia. Luego de rechazarse la acumulación de la causa, con fecha 10 de junio de 2010 se notificó la Apertura a Prueba del expediente. Culminada la etapa de prueba el Tribunal dispuso con fecha 12 de noviembre de 2010 pasar los autos para sentencia. El Tribunal decidió como medida para mejor proveer solicitar a la Aduana le informe cuál ha sido la metodología de cálculo aplicada en los cargos para obtener el valor FOB. El Tribunal dispuso correr vista de la respuesta de la Aduana. Se contestó la Vista. El Tribunal dispuso con fecha 18 de marzo de 2011 requerir a la Aduana que amplíe su informe especificando las disposiciones y base normativa en las que se ha basado para determinar el precio unitario por metro cúbico de gas.
3. **Tribunal Fiscal de la Nación, Expediente N° 26.203-A (Dirección General de Aduanas de Río Gallegos Expediente N° 13289-31034 -2006)**. En estos expedientes el Boletín Oficial publicó el 21 de septiembre 2006 y 25 de octubre de 2006 un listado de preajustes al valor aplicable de conformidad al artículo 748 inc. b) del Código Aduanero, monto comprometido MUS\$3.235. Contra la resolución que decide confirmar los cargos impugnados, con fecha 4 de junio de 2009 se presentó apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación. El TFN resolvió con fecha 30 de abril de 2010, rechazar la acumulación de los expedientes dado que pese a tratarse de las mismas partes y materia considera que las razones de economía procesal no se encuentran previstas en la ley de procedimientos para justificar tal acumulación. Con fecha 17 de noviembre de 2010 el Tribunal dispuso declarar la causa de Puro Derecho.
4. **Dirección General de Aduanas de Río Gallegos, Expediente N° SIGEA 14692-1-2009** proceso de ajuste de liquidaciones de exportaciones correspondientes a los cargos aduaneros N° 02 al 07, monto comprometido MUS\$131. Con fecha 15 de mayo de 2009 se presentó recurso de impugnación contra los cargos formulados. Se presentó un escrito solicitando la revocación de los cargos y el archivo de las actuaciones ante el dictado de la Resolución 599/2010 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas por la cual modifica el artículo 7 de la Resolución 394/2007 – con el cual Aduana basaba la

formulación de los cargos - atento a que reconoce que su aplicación literal producía un desfase en la valoración aduanera y generaba problemas operativos en el sistema aduanero-tributario denominado “MARIA”, dado que justamente los hechos de autos son producto del desfase que ahora el Ministerio se aviene a corregir.

5. **Dirección General de Aduanas de Río Gallegos. Expediente N° 13289-2302-2007 2007** (Impugnación 02/2007), proceso de ajuste de liquidaciones de exportaciones correspondientes a los cargos aduaneros N° 126 a 130, monto comprometido MUS\$812. Con fecha 3 de junio de 2009 se presentó recurso de impugnación contra los cargos formulados. Se abrió la causa a prueba y la Dirección General de Aduana solicita a la empresa que reitere un Oficio librado a la Secretaría de Energía de la Nación a fin de poder dar por concluida la etapa probatoria. La empresa acredita diligenciamiento del Pedido de Informes cursado a la Secretaría de Energía de la Nación
6. **Dirección General de Aduanas de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego. Expte DGA 494873/2009, proceso de ajuste de liquidaciones de exportaciones correspondientes a los cargos aduaneros N° 13 al 15**, monto comprometido MUS\$9. Con fecha 3 de junio de 2009 se presentó Recurso de Impugnación contra los cargos formulados. Con fecha 23 de abril de 2010 se acreditó el diligenciamiento de un Oficio solicitando informes a la Dirección Nacional de Refinación y Comercialización. Se presentó un escrito solicitando la revocación de los cargos y el archivo de las actuaciones ante el dictado de la Resolución 599/2010 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas por la cual modifica el artículo 7 de la Resolución 394/2007 – con el cual Aduana basaba la formulación de los cargos - atento a que reconoce que su aplicación literal producía un desfase en la valoración aduanera y generaba problemas operativos en el sistema aduanero-tributario denominado “MARIA”, dado que justamente los hechos de autos son producto del desfase que ahora el Ministerio se aviene a corregir. La Aduana resolvió tener presente para su oportunidad lo manifestado.
7. **Dirección General de Aduanas de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego. Expte DGA 13289-328-2010**, proceso de ajuste de liquidaciones de exportaciones correspondientes a los cargos aduaneros N° 339/07 A 397/07, monto comprometido MUS\$5.280. Con fecha 7 de Enero de 2010 se presentó Recurso de Impugnación contra los cargos formulados.
8. **Dirección General de Aduanas de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. Expte. DGA 12782- 68-2009**. Ajuste de liquidaciones de exportaciones correspondientes a los cargos aduaneros N° 31 / 2009. monto comprometido MUS\$9. Se interpuso recurso de Impugnación.
9. **Dirección General de Aduanas de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. Expte. DGA 14689- 43-2009**. Ajuste de liquidaciones de exportaciones correspondientes a los cargos aduaneros N° 61 y 62 / 2009. Monto comprometido MUS\$94. Se presentó un Recurso de Impugnación de los cargos. Se presentó un escrito solicitando la revocación

de los cargos y el archivo de las actuaciones ante el dictado de la Resolución 599/2010 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas por la cual modifica el artículo 7 de la Resolución 394/2007 – con el cual Aduana basaba la formulación de los cargos - atento a que reconoce que su aplicación literal producía un desfase en la valoración aduanera y generaba problemas operativos en el sistema aduanero-tributario denominado “MARIA”, dado que justamente los hechos de autos son producto del desfase que ahora el Ministerio se aviene a corregir.

10. **Dirección General de Aduanas de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. Expte. DGA 12782-69-2009.** Ajuste de liquidaciones de exportaciones correspondientes a los cargos aduaneros N° 89 / 2009. Monto comprometido MUS\$ 43. Se presentó un Recurso de Impugnación del cargo. Se presentó en tiempo y forma el recurso de Impugnación. Con fecha 28.12.2010 la Aduana notificó el primer proveído, y decidió abrir la causa a prueba.

11. **Dirección General de Aduanas de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego. Expte S/N Ajuste de liquidaciones de exportaciones correspondientes al cargo aduaneros N° 490/ 2010.** Monto Comprometido MUSAR\$ 219. Cargos formulados por diferencias en la valoración de exportación realizada bajo el Despacho 06 049 EC01 0774Z del 2006 producto de la aplicación de la Nota Externa Nro. 56/2006 DGA y Resolución 776/06 MEyP por las que se considera inaplicable la exención establecida en el art. 13 inc. b) de la ley 19640. Al 31 de marzo de 2011 se encuentra pendiente el plazo para presentar un recurso de impugnación.

12. **Dirección General de Aduanas de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. Expte DGA 14689- 100-2010 y 14689-98-2010.** Cargos aduaneros N° 35 y 36 / 2010. Monto Comprometido MUSAR\$ 227. Cargos formulados con relación a las exportaciones realizadas bajo el Despacho 09048 ECO1000434L y 09048ECI 1000412H del 25/1/10. Se presentó un Recurso de Impugnación.

Enap Sipetrol Argentina S.A. – YPF S.A. – UTE Magallanes.

1. **Dirección General de Aduanas de Río Gallegos. Expediente SIGEA N° 12-52279/06, (12235-29-2004, 125278/06, SICOEX 15396-37-03, Expediente 411-205/04). En conexidad Expte. N° 340-82-04 del Ministerio de Economía y Producción (Res. MEyP N°101/207),** proceso de determinación de impuesto por la importación de mercaderías al Mar Territorial de conformidad con la reglamentación establecida en el Decreto 679/99.

Con fecha 20 de julio de 2005 se interpuso Recurso de Alzada ante el Ministerio de Economía de la Nación contra la resolución de AFIP en los términos del art. 94 de la Ley 19.359.

El Ministerio de Economía de la Nación con fecha 3 de noviembre de 2009 y mediante Res. 246, rechazó el recurso y dio por agotada la vía administrativa, produciendo que la Medida Cautelar deje de tener efecto. En virtud de ello, la Aduana se encuentra facultada nuevamente, por un lado, a reclamar el IVA, y por el otro, a aplicar el procedimiento de verificación de mercaderías señalado.

Luego de algunas negociaciones con la AFIP y la DGA, se llegó a un acuerdo transaccional y se procedió al archivo de las actuaciones.

La Aduana de Río Gallegos decidió elevar las actuaciones a la División Jurídica de la Dirección Regional Aduanera de Comodoro Rivadavia.

Cuantía: Si bien no hay liquidación de tributos exigibles hasta la fecha, cálculos realizados internamente en la empresa arrojarían un monto a abonar de MUS\$448 (capital nominal, intereses y multa asumida).

2. **Dirección Provincial de Recursos Hídricos, Consejo Agrario Provincial, Provincia de Santa Cruz.** Nota 16/DPRH/2010. Canon y Multa por consumo de Agua.

Cuantía: MUS\$22 (Canon) + MUS\$864 (Multa) La Dirección de Recursos Hídricos de la Provincia de Santa Cruz fijó una multa por la falta de presentación de las planillas mensuales de consumo de agua durante el período comprendido entre enero 2006 y noviembre 2009 y requirió el pago del canon por los m³ de agua consumidos en igual período. Se solicitó vista de las actuaciones, encontrándose pendiente el plazo para interponer un Recurso Administrativo como defensa. Se interpuso un Recurso Administrativo de Reconsideración y de Apelación en Subsidio. La Dirección Provincial de Recursos Hídricos dictó con fecha 16 de marzo de 2010 la Disposición N°1 /DPRH/10, sin expedirse sobre el Recurso interpuesto e intimando al pago de los montos por canon y multa. Se presentará un Recurso de Alzada ante el superior Consejo Agrario Provincial. La Dirección Provincial de Recursos Hídricos dispuso suspender los plazos por diez días a efectos de emitir una nueva Disposición. La DPRH dictó la Disposición N° 20/DPRH/10, por la cual Rechaza el recurso de reconsideración, y Eleva a la Presidencia del Consejo Agrario Provincial el recurso Jerárquico en subsidio, y oportunamente a la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación a fin de que emita el dictamen que corresponda.

Nota. A Enap Sipetrol Argentina S.A. le correspondería abonar el 50% de los montos, arriba señalados, en virtud de su Porcentaje de Participación en la UTE Magallanes. El restante 50% sería soportado por su socio YPF S.A.

1.a.2 Otros Juicios, Enap Sipetrol Argentina S.A.

1. **Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la Ciudad de Río Gallegos, Expediente N° 2.278/04, "Haberkorn, Luis Alberto**

- C/ Ultramar Argentina S.A. y Otro S/ Despido"**, juicio laboral, el actor reclama diferencias en la liquidación final, monto de la demanda MUS\$10- Enap Sipetrol Argentina S.A. es demandada por solidaridad laboral. Se encuentra en etapa probatoria.
2. **Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la Ciudad de Río Gallegos, Expediente N° 13.379/08, "Cisneros María Cristina c/ Enap Sipetrol Argentina S.A. s/ Laboral"**, juicio laboral, diferencia en la liquidación y mobbing laboral monto de la demanda MUS\$274. Se llevó a cabo la audiencia de conciliación (art. 47 ley 1444 Procedimiento Laboral Provincial). Se contestó demanda por parte de Enap Sipetrol Argentina S.A. Se encuentra en producción de pruebas.
 3. **Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la Ciudad de Río Gallegos, Expediente N° 12.492/08, "Toledo, Fernando c/ Enap Sipetrol Argentina S.A. s/ Laboral"**, el actor reclama liquidación por despido, monto de la demanda MUS\$37. demanda a Enap Sipetrol Argentina S.A. y a YPF S.A. El actor desistió de accionar contra YPF S.A. Se llevó a cabo la audiencia de conciliación (art. 47 ley 1444 Procedimiento laboral Provincial) habiendo Enap Sipetrol Argentina S.A. contestado la demanda. Se abrió la etapa probatoria.
 4. **Juzgado Laboral de Primera Instancia de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Única, Expediente N° 4540/07, "Gómez, Rodrigo Sebastián c/ NYC S.R.L. y Otra s/ Demanda Laboral (Indemnizaciones de Ley)"**, actor reclama liquidación por despido, monto de la demanda MUS\$22. Demanda promovida contra NYC S.R.L., en su calidad de empleadora, y contra Enap Sipetrol Argentina S.A., como responsable solidaria. Aún en etapa de inicio e integración de la litis.
 5. **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Laboral N° 60 de la Ciudad de Buenos Aires, Expediente N° 16284/08, "Ovando, Abel C/ Servicios Petroleros S.A. y Otros s/ Ley 22.250"**, actor reclama cobro por diferencias salariales, monto de la demanda MUS\$6. Para resolver por la Cámara de Apelaciones el Recurso interpuesto por el actor contra la sentencia de primera instancia rechazando la demanda contra Enap Sipetrol Argentina S.A. La Cámara de Apelaciones confirmó la sentencia apelada y dispuso que las costas del juicio sean por el orden causado, es decir cada parte se hace cargo de sus propios gastos.
 6. **Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial Sud, Comodoro Rivadavia. Expediente N° 5513/09 "Cerdeña Florín del Carmen c/ KEY ENERGY SERVICES S.A. y Otras"**. El actor reclama por diferencias salariales y de liquidación final, por un monto de MUS\$115. Enap Sipetrol Argentina SA es demandada por solidaridad laboral. Actualmente en etapa de integración de la litis.

7. **Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 49 de la Ciudad de Buenos Aires, Expte Nro. 669/09 “Villar, Carlos Alberto c/Enap Sipetrol Argentina S.A. s/ Despido”** monto de la demanda MUS\$238. Con fecha 22 de Julio de 2009 se notificó la demanda laboral ordenándose correr traslado de la misma por el término de 10 día hábiles. Encontrándose a la fecha en curso el plazo para contestar la demanda. Se contestó la demanda, se celebró una audiencia de conciliación sin resultados positivos. Etapa de Alegatos. Se prestó alegato sobre las pruebas obrantes en autos. El Juzgado convocó para el día 31/03/11 a las Partes a una Audiencia de Conciliación.
8. **Juzgado Nacional del Trabajo N° 33 Expediente N° 35074/10. “Fuentes Alejandro C/ Enap Sipetrol Argentina S.A.”.** monto de la demanda MUS\$9. Se notificó el reclamo del actor por la falta de entrega de Certificados de trabajo y aportes previsionales. El 8 de octubre se contestó la demanda, solicitando su rechazo. El Juzgado dispuso citar a las Partes el día 28 de febrero de 2011 para intentar una conciliación. El 21 de marzo de 2011, el Juzgado resolvió abrir la etapa de prueba.
9. **Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Federal N° 10 Secretaría N° 9, Expediente N° 12.500/07, "Granson, Pedro S/ Sucesión c/ Enap Sipetrol Argentina S.A. S/ Servidumbres",** juicio de daños y perjuicios, monto de la demanda MUS\$1.210. Existe un Embargo Preventivo trabado por la suma MUS\$476. Se amplió en MUS\$260 el monto del embargo, totalizando la suma de MUS\$736. Este monto no es acumulativo a la cuantía expresada precedentemente. La actora solicitó la ampliación de la demanda y de la prueba por la suma de MUS\$242 por los daños y perjuicios devengados desde septiembre de 2008 a febrero de 2010, extracción de ripio y obras nuevas. Se contestó la ampliación de la Demanda, se ofrecieron nuevas pruebas. La actora se opuso a la producción de las pruebas ofrecidas. Se contestó a la oposición. El juzgado dispuso tener presente las pruebas ofrecidas para su oportunidad. Se abrió la causa a prueba. Con fecha 18/03/11 se efectivizó una nueva ampliación del Embargo Preventivo por la suma de MUS\$ 311, acumulando como suma total embargada la de MUS\$ 1.047.
10. **Juzgado de Primera Instancia Nro 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Ciudad de Río Gallegos. Expte 13476/10 García Omar Miguel c/ Nuevo Cerro Dragón SA y otros** Despido y cobro de diferencias salariales. El monto comprometido es de MUS\$ 460. Enap Sipetrol Argentina es demandada en calidad de responsable solidario. El 10 de marzo de 2011 se celebró Audiencia de Prueba.
11. **Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 26 Secretaría N° 51. Astilleros Comodoro SA c/ Enap Sipetrol Argentina S.A.** Expediente N° 058177. Cobro de Pesos. Monto Comprometido MUS\$ 17. Astilleros Comodoro S.A. pretende el cobro de una factura por supuestos servicios prestados bajo el contrato UTEAM/RG/046/2008, los cuales carecerían de la correspondiente certificación validatoria. Con fecha 2 de marzo de 2011 se notificó la demanda. Corre el plazo para contestar la acción. Se presentó la Contestación de Demanda. Se solicitó la recusación sin causa del Juez interviniente, y se solicitó el rechazo total de la acción.

12. **Dirección General de Rentas del Chubut. Expte DGR 779/08. Proceso de Determinación de Oficio conforme los términos de la Disposición SSC N°1/2008** en concepto de pago de regalías por un monto de MUS\$1.266. Con fecha 2 de julio de 2009 se interpuso Recurso de Reconsideración contra dicha determinación. A raíz de la Medida Cautelar de No Innovar decretada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (ver numeral siguiente), por el momento la Provincia de Chubut tiene prohibido intentar el cobro de este reclamo.

13. **Corte Suprema de Justicia de la Nación, Secretaría de Instancia Originaria “Expte. Enap Sipetrol Argentina SA c/ Provincia del Chubut s/ Acción Declarativa de Inconstitucionalidad”** Expediente E 113-09 Enap Sipetrol Argentina S.A. Acción Declarativa de Certeza- Medida Cautelar por un monto de MUS\$1.266. Ante la pretensión de la Provincia del Chubut de cobrar retroactivamente el diferencial de regalías hidrocarburíferas oportunamente abonadas por la empresa por sobre los precios de venta efectivamente obtenidos por la firma, con sustento en la Disposición 1/2008 de fecha 09/01/2008 (BO 21/01/2008) de la Subsecretaría de Combustibles de la Nación, que aparece en pugna con directivas constitucionales. Se interpuso una Acción Declarativa de Certeza ante la competencia originaria de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Arts.116 y 117 de la Constitución Nacional) solicitando una Medida Cautelar de No Innovar que permita seguir pagando las regalías conforme a la ley hasta tanto se sustancie la controversia y haya sentencia firme. La Corte Suprema de Justicia de la Nación se declaró competente y otorgó a la empresa la Medida Cautelar de No Innovar. El representante del Ministerio de Planificación Federal contestó la demanda. Se encuentra pendiente el plazo para contestar por parte del Gobierno de la provincia de Chubut. Nuestra parte pone en conocimiento de la Corte el dictado por parte de la Secretaría de Energía de la Nación de la Resolución N°813/10 por la cual se ratifica como precio piso efectivo para liquidación de regalías el ya fijado por la Disposición 1 /08 de la Subsecretaría de Combustibles. El representante de la provincia del Chubut Alega Hecho Nuevo. Solicita Urgente Levantamiento de la Medida Cautelar y Solicita se Declare Abstracto. Se corre traslado de los planteos. Con fecha 10 de octubre de 2010 se Contesta el Traslado y se solicita su Rechazo con Costas. Por auto del 15.10.10 la Corte rechaza la solicitud y dispone que pase el expediente a resolver el pedido de levantamiento de la medida cautelar. Por auto del 22.12.10, tiene por desistida a la Provincia del pedido de levantamiento de la cautelar, y rechaza que la exima de las costas. En conclusión la cautelar sigue plenamente vigente.

1.b Enap Sipetrol S.A., Sucursal Ecuador (SIPEC)

1.b.1 Juicios Tributarios Fiscales ejercicio económico año 2002, 2003 y 2004

1. Auditoría Dirección Nacional de Hidrocarburos por ejercicio económico 2002, 2003 y 2004. En el año 2006 la DIRECCION NACIONAL DE HIDROCARBUROS, inició un proceso de auditoria especial a las inversiones, ingresos, costos y gastos de SIPEC, correspondiente al período comprendido entre el 30 de octubre y 31 de diciembre del 2002, 2003 y 2004.

De esta auditoria y a pesar de los argumentos de SIPEC que sólo fueron aceptados en parte, la DNH establece un ajuste de MUS\$2.492 por los costos incurridos en la perforación del tramo horizontal, las pruebas iniciales y la remediación del pozo MDC-5 (sidetrack); un ajuste por un cargo de Honorarios por prestación de servicios para la planeación, asistencia y evaluación técnica entre Sipec y Sipetrol de Colombia por un valor de MUS\$1.914 exceso de amortización de inversiones de producción MUS\$397 (2003); exceso de amortización de inversiones de producción MUS\$1.502 (2004).

Mediante escrito ingresado a secretaria del Ministerio de Energía y Minas, el 30 de noviembre del 2006, SIPEC propuso sus objeciones a los comentarios del Director Nacional de Hidrocarburos ante el Ministro de Energía y Minas. Con fecha 28 de diciembre del 2009, se emitió la Resolución por parte del Ministro de Recursos Naturales no Renovables (antes Ministro de Minas y Petróleos y antes Ministro de Energía y Minas), negando las objeciones presentadas. Sipec presentó demanda de impugnación respectiva ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo. A la presente fecha , estamos a la espera que este Tribunal abra término de prueba.

El Ministerio de Energía y Minas no puede imponer correctivos tributarios por lo que sus informes y conclusiones serán referenciales para cualquier acción que inicie el Servicio de Rentas Internas, (SRI).

2. Primera Sala del Tribunal Distrital de lo Fiscal. Juicio N° 24645 iniciado por PERENCO contra el SRI por Impuesto a la Renta del ejercicio económico 2002. En el mes de febrero de 2002, SIPEC vendió sus derechos en los Bloques 7 y 21. El Servicio de Renta (SRI) inició una auditoria de los bloque 7 y 21. En este caso en particular, el SRI considera que a partir de ese año los consorcios debían presentar una declaración unificada de impuesto a la renta, lo cual no fue hecho por los socios, quienes siguieron presentando declaraciones individuales. A la presente fecha no existe resolución del Tribunal Fiscal. No existe un monto comprometido para SIPEC, ya que en el ejercicio económico 2002 SIPEC tuvo pérdidas y no se vería afectada por las glosas tributarias.

1.b.2 Juicios Tributarios Fiscales ejercicio económico año 2003

1. Segunda Sala del Tribunal Distrital de lo Fiscal, Juicio N° 26241 contra el SRI por Impuesto a la Renta ejercicio económico 2003 interpuesto contra Acta de Determinación del SRI No. RNO-ATRADPU2008-0003. Frente a dicho acto administrativo, SIPEC

interpuso demanda de impugnación ante el Tribunal Distrital de lo Fiscal con fecha 28 de octubre del 2008. Con providencia de 27 de noviembre del 2008, la Segunda Sala del Tribunal Distrital de lo Fiscal, calificó la demanda, otorgando 20 días para que el SRI conteste la demanda. La demanda fue contestada.

Los magistrados de la Segunda Sala del Tribunal Distrital de lo Fiscal realizaron diligencia de inspección contable y nombraron peritos los cuales ya presentaron sus informes los que fueron observados por SIPEC. La causa fue sometida a un nuevo sorteo de tribunal y producto de ello fue reasignada en la Sala Cuarta del Tribunal Distrital de lo Fiscal. Dicha Sala se encuentra revisando las pruebas presentadas mientras SIPEC esta en proceso de preparar el alegato escrito.

Con fecha 10 de septiembre de 2010 tuvo lugar una audiencia en estrados en la que SIPEC y el SRI presentaron sus argumentos de forma verbal. Con fecha 15 de octubre SIPEC presentó una réplica por escrito a lo manifestado por el SRI en su exposición en la audiencia. Se está la espera de dictación de sentencia de primera instancia.

Monto Comprometido con intereses a la fecha es de aproximadamente MUS\$510,

1.b.3 Juicios Tributarios Fiscales ejercicio económico 2004

1. Reclamo Administrativo ante el SRI por Auditoría del Ejercicio Económico 2004 y Juicio ante Tribunal Fiscal por Ejercicio Económico 2004. Mediante Acta de Determinación No. 1720080100202, de 27 de noviembre de 2008, el SRI procedió a determinar a SIPEC el impuesto a la renta y sus anticipos correspondientes al ejercicio económico 2004, levantando glosas por un valor total de MUS\$9.896. Dicho acto administrativo fue reclamado con fecha 29 de diciembre del 2008 ante el Director Regional Norte del SRI. Mediante Resolución administrativa No. 117012009RREC008428 de 15 de junio del 2009 (en adelante “Resolución impugnada”), notificada a SIPEC en la misma fecha, el SRI aceptó parcialmente el reclamo administrativo propuesto por SIPEC, aceptando una parte de la glosa relativa a Combustibles, disminuyéndola de MUS\$52 a MUS\$20; ratificando el contenido del resto de glosas que fueron objeto de impugnación y disponiendo el pago del impuesto supuestamente adeudado de MUS\$2.357 más intereses a partir del 17 de abril del 2005, hasta la fecha de pago; más el valor de MUS\$.471 correspondiente a la sanción por recargo de la obligación tributaria determinada, arrojando un total de MUS\$2.828. Monto Comprometido con intereses a la fecha es de aproximadamente MUS\$3.787. Los intereses no se detienen con la presentación de demandas de impugnación. Con fecha 13 de julio de 2009 SIPEC presentó ante el Tribunal Fiscal juicio de impugnación de las glosas antes referidas, para lo cual presentó garantía bancaria por 10% de la cuantía impugnada. La causa ya fue sorteada en la Segunda Sala del Tribunal Distrital Fiscal. Con fecha 11 de noviembre de 2009 se presentaron las pruebas respectivas. El 2 de marzo de 2010 se llevó a cabo una inspección contable y financiera y una exhibición de expedientes administrativos, las cuales fueron recogidas en una sola Acta. Los informes periciales ya fueron presentados. La compañía en enero de 2011 presentó las observaciones a los informes.

2. Tercera Sala del Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 1, Juicio de excepciones No. 24626-A, propuesto contra el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por el impuesto del 1.5 por mil a los activos totales del 2004. Cuantía MUS\$4. Mediante Resolución No. 02305 de 22 de octubre del 2008, la Directora Metropolitana Financiera Tributaria del cantón Quito, dejó sin efecto la determinación tributaria del impuesto del 1.5 por mil a los activos totales del año 2004. La causa fue sometida a un nuevo sorteo de tribunal y producto de ello fue reasignada en la Sala Cuarta del Tribunal Distrital de lo Fiscal. Dicha Sala ha emitido una providencia solicitando al Municipio de Quito confirme si la Resolución 02305 dejó sin efecto la coactiva discutida en el juicio. Con fecha 03 de mayo de 2010, la Cuarta Sala aceptó la petición de archivo.

1.b.4. Juicios Tributarios Fiscales Ejercicio Económico 2005

1. Auditoría Dirección Nacional de Hidrocarburos por ejercicio económico 2005. En el año 2007 la DIRECCION NACIONAL DE HIDROCARBUROS, inició un proceso de auditoria especial a las inversiones costos y gastos de Operación y Tasa de Servicios de la Sucursal de Sociedad Internacional Petrolera S.A. por los años antes referidos.

De esta auditoria y a pesar de los argumentos de SIPEC que sólo fueron aceptados en parte, la DNH concluyó que existen gastos financieros por intereses no deducibles por un valor de MUS\$1.744 por exceso de registro del Impuesto a la Renta de MUS\$192, exceso de cálculo de las amortizaciones de producción MUS\$959, compra de Licencia del software PETREL MUS\$61.

Mediante escrito ingresado a secretaria del Ministerio de Minas y Petróleos, el 20 de diciembre del 2007, SIPEC propuso sus objeciones a los comentarios del Director Nacional de Hidrocarburos ante el Ministro de Minas y Petróleos. Con fecha 31 de diciembre del 2009, se emitió la Resolución por parte del Ministro de Recursos Naturales no Renovables (antes Ministro de Minas y Petróleos), negando las objeciones presentadas. A la presente fecha SIPEC presentó la demanda de impugnación correspondiente.

El Ministerio de Energía y Minas no puede imponer correctivos tributarios por lo que sus informes y conclusiones serán referenciales para cualquier acción que inicie el Servicio de Rentas Internas, SRI. El SRI no ha iniciado, hasta el momento, ningún proceso de determinación por los conceptos mencionados en este acápite. En caso de que el SRI acoja el informe actual de la DNH podría generar una contingencia a la fecha con intereses de MUS\$3.626.

2. Reclamo Administrativo ante el SRI por Auditoría del Ejercicio Económico 2005 y Juicio ante Tribunal Fiscal por Ejercicio Económico 2005. Mediante Resolución No. 117012009RREC015262 de 2 de septiembre del 2009, a través de la cual el Director Regional Norte del SRI negó el reclamo administrativo propuesto por Enap Sipetrol S.A.

el 18 de marzo del 2009, impugnando el Acta de determinación de impuesto a la renta del ejercicio económico 2005. Con fecha 30 de septiembre de 2009, Enap Sipetrol S.A. presentó una demanda impugnando la Resolución que rechazó el reclamo administrativo que se propuso en contra del Acta de Determinación de impuesto a la renta del ejercicio 2005. El conocimiento del Juicio No.17504-2009-0069 recayó en la Cuarta Sala del Tribunal Distrital de lo Fiscal No.1. Con fecha 20 de diciembre de 2009 fueron presentadas las pruebas respectivas. El 6 de abril de 2010 se llevó a cabo una inspección contable y financiera.. Se presento informe de peritos. Es difícil establecer con exactitud el tiempo de duración del juicio ni los resultados del mismo.

3. Segunda Sala del Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 1, Juicio de excepciones, propuesto contra el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por el impuesto del 1.5 por mil a los activos totales del 2005. Determinación Tributaria MUS\$57. Mediante Resolución No. 02305 de 22 de octubre del 2008, la Directora Metropolitana Financiera Tributaria del cantón Quito, dejó sin efecto la determinación tributaria del impuesto del 1.5 por mil a los activos totales del año 2005, antecedente de este juicio de excepciones. A la presente fecha, la Segunda Sala conoce del juicio No. 17502-2008-25902 y no se ha pronunciado sobre la solicitud de SIPEC de que se archive el proceso en virtud de la resolución antes mencionada.

1.b.5. Juicios Tributarios Fiscales Ejercicio Económico 2006

Mediante Acta de Determinación No.1720090100465, de 23 de diciembre de 2009, el SRI procedió a determinar a SIPEC el impuesto a la renta y sus anticipos correspondientes al ejercicio económico 2006, levantando glosas por un valor total de MUS\$3.475. El 22 de enero 2010 se presentó Reclamo Administrativo impugnando la totalidad de las glosas levantadas en dicha acta de determinación. El SRI abrió un término de prueba dentro de este reclamo, dentro del cual SIPEC presentó un escrito probatorio el 13 de abril del 2010. SRI negó reclamo administrativo. SIPEC está evaluando conveniencia de iniciar acción legal ante Tribunal Fiscal. Plazo para presentar la demanda es 09 de Agosto 2010. Monto aproximado MUS\$600. Para presentar la demanda se debe afianzar el 10% de dicho valor. Ya fue presentada la demanda con fecha 9 de agosto de 2010, de la cual no se ha recibido notificación del tribunal para presentar la fianza. La fianza será por MUS\$59. Según sorteo se encuentra en la cuarta sala del Tribunal Fiscal. La causa fue sorteada y recayó en la Cuarta Sala del Tribunal Distrital Fiscal. Con fecha 14 de febrero de 2011 se presentaron las pruebas respectivas. Se ha fijado por parte de la Sala día y hora para dos inspecciones judiciales, la primera de exhibición del expediente administrativo para el martes 5 de julio de 2011 y la segunda de inspección a la contabilidad de la empresa para el 12 de julio de 2011.

1.b.6 Laborales

1. Juzgado Cuarto de Trabajo de Pichincha. Juicio No. 2008-0390, que sigue Ricardo Vinicio García Linto en contra de las subcontratistas URAZUL, ARB, SAE y a SIPEC como contratante, en el que reclama indemnizaciones y utilidades. Exhibición de documentos, 19 de enero del 2009. La Audiencia definitiva tuvo lugar el 12 de febrero

- del 2009. Cuantía MUS\$190 SIPEC considera que no tiene ninguna obligación contractual con el demandante. Nos encontramos a la espera de sentencia. Juez declaro la nulidad de lo actuado por falta de debida notificación a una de las demandadas (CONAZUL). El proceso se reinició desde la audiencia preliminar la cual tuvo lugar el 23 de julio de 2010. La parte actora no compareció y se solicitó el archivo de la causa lo cual ya fue resuelto por el juez sin que hasta fecha haya sido apelado por la parte actora.
2. Juzgado Segundo de Trabajo de Pichincha. Juicio No. 2008-0801, que sigue Tapia Cuji Marco Antonio en contra de SIPEC, en el que reclama indemnizaciones por el valor de MUS\$120 por concepto del 15% de utilidades del año 2007, del 1 de enero al 2 de noviembre del 2007. La Audiencia preliminar se desarrolló el 30 de noviembre del 2009. La Audiencia definitiva se fijó para fecha 30 de septiembre de 2010, la cual pospuso hasta nueva fecha por definir.
 3. Inspector del Trabajo de Orellana. Denuncia presentada por ex empleados de ECUAMBIENTE. Propuesto por ex – empleados de la contratista de servicios ambientales ECUAMBIENTE. Audiencia tuvo lugar el 11 de junio de 2009, SIPEC argumentó que se trata de servicios técnicos especializados. Imposible predecir hasta donde avance este tema o si tome matices políticos por tratarse de personas de la comunidad. No consideramos que este caso prospere pero es innegable que las comunidades vecinas regularmente intentan medidas de hechos o de derecho para incrementar los beneficios que reciben de las empresas petroleras que operan en su área. Se llegó a un consenso general con las comunidades. No han existido nuevos reclamos.
 4. **Juicio Civil de daños y perjuicios por U.S. \$ 300.000 iniciado por María Zambrano en contra de ENAP SIPETROL S.A. notificado con fecha 24 de junio de 2010 , Juzgado Noveno de lo Civil de Pichincha.** Ex empleada de Mishan prestadora de servicios de catering alega ser acosada por médico de Enap Sipetrol S.A. La fecha para la contestación de la demanda es el 15 de julio de 2010. La demanda fue contestada.
 5. **Juzgado Tercero de Trabajo de Pichincha. Juicio No. 17353-2011-0126**, que sigue Riascos Quezpa José Ricaurte en contra de ENAP SIPETROL S.A., demanda la indemnización por concepto del 15% de utilidades del año 2003, 2004, 2005 y 2006. La cuantía es de MUS\$ 300,0. La Audiencia Preliminar de Conciliación, Contestación de la demanda que debe ser por escrito y formulación de pruebas se encuentra fijada para el 26 de julio de 2011.
 6. **Juzgado Séptimo de Trabajo de Pichincha. Juicio No. 53-2011-AC**, que sigue Zambrano Moreira Ramón Starlin en contra de ENAP SIPETROL S.A., demanda la indemnización por concepto del 15% de utilidades del año 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009. La cuantía es de MUS\$ 500,0. La Audiencia Preliminar de Conciliación, Contestación de la demanda que debe ser por escrito y formulación de pruebas se encuentra fijada para el 12 de marzo de 2012.
 7. **Juzgado Primero de Trabajo de Pichincha. Juicio No. 0082-2011-LA, que sigue Párraga Cedeño Tom Alberto** en contra de ENAP SIPETROL S.A., demanda la

indemnización por concepto del 15% de utilidades del año 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009. La cuantía es de MUS\$ 500,0. La Audiencia Preliminar de Conciliación, Contestación de la demanda que debe ser por escrito y formulación de pruebas se encuentra fijada para el 29 de febrero de 2012.

8. **Juzgado Quinto de Trabajo de Pichincha. Juicio No. 17355-2011-0128, que sigue Barragán Morales Franklin Roberto** en contra de ENAP SIPETROL S.A., demanda la indemnización por concepto del 15% de utilidades del año 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009. La cuantía es de MUS\$ 500,0. La Audiencia Preliminar de Conciliación, Contestación de la demanda que debe ser por escrito y formulación de pruebas se celebró el 12 de abril de 2011.
9. **Juzgado Primero de Trabajo de Pichincha. Juicio No. 17351-2011-0098, que sigue Panches Villacís Manuel Mesías** en contra de ENAP SIPETROL S.A., demanda la indemnización por concepto del 15% de utilidades del año 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009. La cuantía es de MUS\$ 500,0. La Audiencia Preliminar de Conciliación, Contestación de la demanda que debe ser por escrito y formulación de pruebas se encuentra fijada para el 29 de febrero de 2012.
10. **Juzgado Segundo de Trabajo de Pichincha. Juicio No. 17352-2011-0209**, que sigue Castillo Castillo Jaime Simeon en contra de ENAP SIPETROL S.A., demanda la indemnización por concepto del 15% de utilidades del año 2003, 2004, 2005 y 2006. La cuantía es de MUS\$ 500,0. La Audiencia Preliminar de Conciliación, Contestación de la demanda que debe ser por escrito y formulación de pruebas se encuentra fijada para el 03 de octubre de 2011.

2.b.7. Ambientales:

- 1 Con fecha 18 de marzo de 2010 se produjo un derrame de aproximadamente 32 barriles de petróleo en el sistema VRF del pozo BIGUNO 1 del campo PBH. Este incidente generó los siguientes temas legales:

El Fiscal de Orellana inició un proceso de indagación previa para determinar la existencia o no de negligencia y de haberla continuar con el juicio penal. El día 22 de marzo el Ingeniero Pablo Moreno, Superintendente de Campo en el día de los hechos, rindió parcialmente su versión ante el fiscal la que deberá continuar en un nuevo señalamiento.

Con fecha 23 el perito policial presentó su informe sobre el reconocimiento del lugar de los hechos. La indagación previa puede durar hasta un año, período en el cual el fiscal puede desestimar la causa emitiendo un auto de desestimación que debe ser ratificado por el juez, o iniciar una instrucción fiscal contra los representantes legales y/o funcionarios responsables de las operaciones por considerar que existen suficientes evidencias del sometimiento de un delito. En este caso la causa se ventila ante el juez de lo penal. Se esta a la espera un pronunciamiento final del Ministerio del Ambiente sobre la reparación

total y satisfactoria realizada por SIPEC. Con fecha 25 de noviembre el Ing. Pablo Moreno rindió su versión y se presentaron evidencias de la reparación hecha por SIPEC.

- 2 Benigno Palacios y su familia producto del derrame denuncia a Defensoría, reclamando indemnizaciones por los daños sufridos a su plantación de Palma Africana afectada por el derrame. Con fecha 13 de abril se suscribió un acuerdo transaccional mediante el cual SIPEC indemnizó a Sr. Palacios y su familia con un valor aproximado de MUS\$34. El proceso ante la Defensoría del Pueblo se encuentra detenido razón por la cual se ha insistido en un archivo oficial.

1.c EGIPTO

Apelación en juicio por rescisión de contrato de arrendamiento, devolución de oficinas y cobro de rentas ante Corte de Apelaciones de El Cairo por sentencia dictada en causa N° 379/2006. Se demanda a la compañía el pago de 90 mil libras egipcias, que ascienden a MUS\$15. Las apelaciones presentadas fueron realizadas en noviembre 2009 con resultados a favor del demandante, se tuvo otra sesión con el perito técnico en febrero de 2010. Se resolvió la causa en contra de Sipetrol y se pagaron las sumas adeudadas. Pendiente resolución de reclamo de las costas de litigio de Corte. El tribunal había resuelto citar audiencia administrativa para febrero de 2011 pero se aplazo para el 7 de abril de 2011.

2. OTRAS CONTINGENCIAS

2.a Enap Sipetrol Argentina S.A.

2.a.1 Sumarios Penal Cambiario - Banco Central de la República Argentina ("BCRA")

Banco Central de la República Argentina, Sumario Cambiario BCRA N° 3221, Expediente N° 40288/02, "Sipetrol Argentina S.A. y Otro, S/ Ley N° 19.359". Presuntas infracciones a los incisos e) y f) del artículo N° 1 de la Ley del Régimen Penal Cambiario acaecidas en el año 2002. Enap Sipetrol Argentina S.A. no integró/liquidó el 100 % de las divisas provenientes de sus ventas de hidrocarburos en el Mercado Local, por cuanto entendía que estaba y aún al día de la fecha está vigente el Régimen de Libre Disponibilidad de Divisas, con la consiguiente obligación de integrar/liquidar solamente el 30% de las mismas en el Mercado Interno. El BCRA concluyó la Etapa Instructiva (Cargo, Descargo, Etapa de Prueba, Alegatos) y el Expediente se encuentra hace ya varios años disponibles para el pase a Sede Penal.

2.a.2 Enap Sipetrol Argentina S.A. - YPF SA UTE Magallanes

Banco Central de la República Argentina, Sumario Cambiario BCRA N° 3582; Expediente N° 21.427/04 "Sipetrol Argentina S.A. y Otros, S/ Ley N° 19.359". Presuntas infracciones a los incisos e) y f) del artículo N° 1 de la Ley del Régimen Penal Cambiario acaecidas en el año 2002. Enap Sipetrol Argentina S.A. no integró/liquidó el

100 % de las divisas provenientes de sus ventas de hidrocarburos en el Mercado Local, por cuanto entendía que estaba y aún al día de la fecha está vigente el Régimen de Libre Disponibilidad de Divisas, con la consiguiente obligación de integrar/liquidar solamente el 30% de las mismas en el Mercado Interno. El BCRA concluyó la Etapa Instructiva (Cargo, Descargo, Etapa de Prueba, Alegatos) y el Expediente se encuentra hace un año disponible para el pase a Sede Penal.

2.a.3. Instituto Energía de Santa Cruz Expte 000.130/10 Regalías sobre gasolinas. Monto reclamado MUS\$ 1.423,3- Se tomó Vista de las actuaciones. . Se presentó un escrito contestando el reclamo y desconociendo la supuesta deuda por regalías. El Instituto de Energía de la Provincia de Santa Cruz (IESC), no dio lugar a la contestación realizada por la Empresa e intimó a la misma al pago del importe SE interpuso recurso jerárquico ante el Presidente del IESC . Se dispuso conceder ante el Presidente del Instituto el Recurso Jerárquico y la suspensión de los plazos administrativos del trámite. El Instituto citó a YPF S.A. en su calidad de Concesionario del Área Magallanes para interiorizar a dicha empresa del reclamo.

2.a.4 AFIP C/ Enap Sipetrol Argentina S.A. Expediente N° 33.486-I. Vista y Determinación de Oficio de Deuda por no Ingreso de Impuesto a las Ganancias por Períodos Fiscales 2004 y 2005, Consideración de Previsiones Contables Por Taponamiento y Abandono de Pozos – Ajustes de Declaraciones Juradas.

Por acción de compensaciones entre los Períodos Fiscales 2004/2005, el monto reclamado es MUS\$495 + US\$76.- en concepto de multas. Con fecha 22 de diciembre de 2009, la empresa procedió a Apelar la Determinación del Oficio de la AFIP ante el Tribunal Fiscal de la Nación. El Tribunal Fiscal de la Nación designó a la Sala D para entender en el asunto. Se pagó la Tasa de Actuación. Con fecha 3 de agosto de 2010 se notificó la resolución del 13 de julio 2010 por la cual la Sala dispuso que resulta innecesaria, ante el reconocimiento del Fisco, la prueba contable ofrecida en subsidio por la empresa y tuvo por pagada la tasa de actuación. Con fecha 16 de febrero se notificó la resolución del 11 de febrero de elevar los autos a conocimiento de la sala D. Con fecha 10 de marzo de 2011 se notificó el Pase para dictar Sentencia en la causa

2.a.5 Prefectura Naval Argentina c/ Enap Sipetrol Argentina S.A. Sumario Administrativo 08/09 – RGAL. Sumario Administrativo por Investigación de Infracción REGINAVE (Régimen de Navegación)

Cuantía: No hay monto reclamado porque este Sumario está en etapa de instrucción. Luego si la PNA determina que hubo una infracción, recién en dicha etapa nos notificarán la multa correspondiente.

NOTA. Conforme lo establece el artículo 801.9907 del REGINAVE las infracciones al régimen de descargas de hidrocarburos en el mar serán sancionadas con multas de hasta MUS\$19 además de apercibimiento, suspensión de la habilitación de 2 meses a 2 años o inhabilitación para los responsables operativos de las plataformas.

Breve relación de los hechos: A raíz del derrame de hidrocarburos producido en las inmediaciones de la Plataforma Offshore AM-3, la PNA inició un Sumario Administrativo para evaluar eventuales infracciones a la normativa de la materia REGINAVE. Se procedió a tomar varias Declaraciones Testimoniales al Gerente del Activo Cuenca Austral, a Operadores de las Plataformas y a Contratistas de la empresa. En función del análisis realizado por la PNA, dicha institución consideró pertinente no archivar las actuaciones y citar en carácter de Declaración Indagatoria al Presidente de la Empresa, o, en su defecto, a un apoderado con suficientes facultades para realizar tal Declaración.

Estado actual: Se apoderó al Gerente del Activo Cuenca Austral, quien procedió a prestar la Declaración Indagatoria. La PNA notificó la imputación a ENAP SIPETROL ARGENTINA SA por la infracción al Régimen sobre descargas de hidrocarburos al mar, contenidas en el REGINAVE. Se presentó un descargo solicitando la absolución.

2.a.6. Prefectura Naval Argentina c/ Enap Sipetrol Argentina S.A. Sumario Administrativo 17/2010 – RGAL. Sumario Administrativo por Investigación de Infracción REGINAVE (Régimen de Navegación).

Cuántía: No hay monto reclamado porque este Sumario está en etapa de instrucción. Luego si la PNA determina que hubo una infracción, recién en dicha etapa nos notificarán la multa correspondiente.

NOTA. Conforme lo establece el artículo 801.9907 del REGINAVE las infracciones al régimen de descargas de hidrocarburos en el mar serán sancionadas con multas de hasta MUS\$19, además de apercibimiento, suspensión de la habilitación de 2 meses a 2 años o inhabilitación para los responsables operativos de las plataformas.

Breve relación de los hechos: Se imputa a Enap Sipetrol Argentina S.A. la contravención del artículo 807.0107 en concordancia con el artículo 807-9902 del REGINAVE a raíz del incidente acaecido fecha 22 de junio de 2009 en el Área Magallanes, observándose en proximidades de la plataforma AM 3 la presencia de hidrocarburo en el mar de unos 200 metros por 1 metro aproximadamente.

Estado actual: Se efectuó un descargo por escrito, solicitando la absolución.

2.a.7. Instituto de Energía de Santa Cruz, Provincia de Santa Cruz Expediente 000.060/10 Sanción Administrativa por Infracción a la Ley 17.319 de Hidrocarburos. Incidente AM-2. Monto Comprometido MUS\$ 50. A raíz del incidente (incendio) producido el 8 de septiembre de 2010 en la Plataforma AM-2 del Área Magallanes, el Instituto de Energía de Santa Cruz inicia el expediente de la referencia a fin de recabar información sobre el evento. Con fecha 10 de febrero de 2011 se notifica la Disposición Nro. 003/GH/2011 dictada por la Gerencia de Hidrocarburos del Instituto por la cual se impone a YPF S.A. en su calidad de Concesionario titular del Área Magallanes una multa de AR\$ 209.750 por incumplimiento a los artículos 59 (regalías) y 70 (deberes de información) de la Ley 17.319. Asimismo se la intima para que ajuste su actuar a las

obligaciones comprometidas en las disposiciones legales vigentes y a observar las técnicas más modernas, racionales y eficientes y adoptar las medidas de seguridad aconsejadas por las prácticas aceptadas a fin de evitar todo tipo de siniestros en los términos del artículo 69 inc. a) y c) de la mencionada Ley. Todo bajo apercibimiento de iniciar las acciones pertinentes a la Caducidad de la Concesión.

Dicha multa también es notificada a Enap Sipetrol Argentina S.A. en su carácter de Operadora del Área. A raíz de dicha notificación (con independencia de que la multa no es aplicada directamente a Enap Sipetrol Argentina S.A.) y a raíz de una instrucción formal recibida de YPF S.A. en el sentido de que como Representantes de la UTE Magallanes y Operadores del Área nos hiciéramos cargo de la defensa, es que procedimos a presentar el Recurso señalado a continuación.

Se solicitó Vista de las actuaciones. Se tomó vista de las actuaciones. Con fecha 2 de marzo de 2011, se interpuso un Recurso de Reconsideración y Jerárquico en Subsidio, en calidad de Representante de la UTE y Operador del Área. Por Disposición Nro. 005 GH/IESC/2011 el Gerente de Hidrocarburos del Instituto de Energía de Santa Cruz, resolvió desestimar el Recurso de Reconsideración, y conceder ante el Presidente del mencionado Instituto el Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio. Asimismo como previo al pronunciamiento sobre el Recurso Jerárquico resolvió para mejor proveer, cursar el pedido de informe a la Prefectura Naval Argentina a fin de que remita copia de sus actuaciones, y del Plan de Emergencia de Enap Sipetrol Argentina. Por último resolvió no incorporar al expediente las “Normas API RP 14G”.

2.a.8. Secretaría de Ingresos Públicos y Coordinación Fiscal, Provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur. Reclamo de Diferencias en Liquidación de Regalías sobre Gas exportado. Monto comprometido MUS\$ 33. Enap Sipetrol Argentina siempre ha exportado Gas Rico y por ende lo ha vendido a un precio mayor que el Gas Seco. El Gas Rico contiene líquidos. La Provincia entiende que luego del proceso de separación del Gas Rico se obtienen Gasolinas y por ende reclama regalías por las mismas. Como este proceso no se llevó a cabo, la empresa no está de acuerdo con el reclamo. Se contestó el traslado, se rectificaron errores materiales en la confección de DDJJ sin que implique un reconocimiento de deuda .

2.a.9. Secretaría de Ingresos Públicos y Coordinación Fiscal, Provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur. Reclamo de Diferencias en Liquidación de Regalías sobre Petróleo. Cuantía comprometida MUS\$ 55. Rentas de la Provincia reclama el pago por diferencias en el cálculo de regalías producto de la aplicación de la Disposición 1/08 de la Subsecretaría de Combustibles que establece un Precio Piso de UAR\$\$/Bbl 42 para los crudos locales. Se encuentra pendiente el plazo para contestar el traslado del reclamo. Se contestó la vista conferida, se Impugnó el Informe Legal sustento del reclamo, y se negó la deuda.

2.a.10. Secretaría de Ingresos Públicos y Coordinación Fiscal, Provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur. Reclamo de Diferencias en Liquidación de Regalías sobre Gas. Cuantía comprometida MUS\$ 82 Rentas de la Provincia reclama el pago por

diferencias en el cálculo del Valor Boca de Pozo para el pago de regalías sobre el Gas de las Áreas Magallanes y Poseidón sosteniendo que son improcedentes los descuentos efectuados en concepto de Tratamiento y Compresión del Gas efectuado por la compañía para poner el gas en condiciones de transporte. Se contestó la vista conferida, se impugnó el informe legal sustento del reclamo, y se negó la deuda.

2.a.11 Secretaría de Ingresos Públicos y Coordinación Fiscal, Provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur. Reclamo de Diferencias en Liquidación de Regalías sobre Petróleo. Cuantía: comprometida MUS\$ 190. Rentas de la Provincia reclama el pago por diferencias en el cálculo de regalías producto de la aplicación de la Disposición 1/08 de la Subsecretaría de Combustibles que establece un Precio Piso de UAR\$\$/Bbl 42 para los crudos locales, tomando como referencia el Crudo Escalante la Provincia pretende se Ajuste por la diferencia de calidad que existe entre aquel y el Crudo Hidra que se produce en la Cuenca Austral y que se reflejaría en un mayor valor del 24,59%. Se encuentra pendiente el plazo para contestar el traslado del reclamo.

2.b Enap Sipetrol S.A., Sucursal Ecuador (SIPEC)

2.b.1 Auditoría DHN 2006-2007.

Con fecha 1 de marzo de 2010 se presentó ante el Ministro de Recursos Naturales no Renovables las objeciones al juicio No. 007-DNH- A101200, del 2 de febrero de 2010, a través del cual el Director Nacional de Hidrocarburos, confirmó los resultados del informe final de la auditoría a las inversiones, ingresos, costos y gastos de dichos años.

2.b.2 Auditoría DNH 2008-2009

El 21 de enero de 2011, se presentaron ante el Ministerio de Recursos Naturales no Renovables, las objeciones a la respuesta del Director de la Agencia de Regulación y control Hidrocarburífero con respecto al informe final de auditoría correspondiente al examen especial a las inversiones, ingresos costos y gastos de la compañía ENAP SIPETROL S.A. realizados en base a los contratos de servicios específicos de los campos MDC y PBH por los años 2008 y 2009. Hasta el momento no existe respuesta del Ministerio.

2.b.3 Expediente Administrativo 170-2011-MTN

La Agencia de Control de Hidrocarburos inició con fecha 11 marzo de 2011 un expediente administrativo en contra de ENAP SIPETROL S.A. por una supuesta infracción al Reglamento de Operaciones Hidrocarburíferas al no cumplir los intervalos de perforación en el pozo Paraíso – 7ST.

ENAP SIPETROL S.A. considera que no existe fundamento y que si se informó sobre la posible variación de los intervalos de perforación. La respuesta fue presentada oportunamente. En caso de perder el caso se impondrá una sanción en dinero que podrá ser apelada por ENAP SIPETROL S.A.

3. RESTRICCIONES

Enap Sipetrol Argentina S.A.

La legislación aplicable a esta Sociedad exige que el 5% de las utilidades del ejercicio deben ser destinadas a la constitución de una reserva legal, cuenta integrante del patrimonio neto, hasta que dicha reserva alcance el 20% del capital social ajustado.

4. CAUCIONES OBTENIDAS DE TERCEROS

Las principales cauciones recibidas por la Sociedad de los distintos proveedores y contratistas, son las siguientes:

Enap Sipetrol Argentina S.A.

Proveedor	Garantía Contrato	ARS	US\$
Skanska S.A.	UTEAM2/ASUR/RG/002	240.716,62	63.346,48
Skanska S.A.	UTEAM/RG/077	2.930.105,00	771.080,26
Skanska S.A.	UTEAM2/ASUR/RG/002	240.716,62	63.346,48
Skanska S.A.	UTEAM/RG/077	2.930.105,00	771.080,26
Skanska S.A.	UTEAM2/ASUR/RG/002	240.716,62	63.346,48
Skanska S.A.	UTEAM/RG/077	2.930.105,00	771.080,26
Envirogroup S.A.	UTEAM/RG/090	16.300,00	4.289,47
Petrotank s.a	UTEAM2/A SUR/RG/007	-	24.013,94
Petrotank s.a	UTEAM/BA/024	-	175.309,57
Weiz Instrumentos S.A.	UTEAM/RG/099	4.954,22	1.303,74
Weiz Instrumentos S.A.	UTEAM/RG/039/2008	25.000,00	6.578,95
Kidde Argentina S.A.	UTEAM/RG/110	88.209,78	23.213,10
DAP Helicopteros Argentina S.A.	HELICOPTEROS AREA MAGALLANES	-	300.000
TRANSPLANS	CTTO UTEAM/RG/148	73.226,00	19.270,00
Sodexho Argentina S.A.	UTEAM/RG/308	8.247,10	2.170,29
JOMAR	UTEAM/RG/261	235.495,68	61.972,55
Servaind	UTEAM/RG/045/2009	44.953,86	11.556,26
RISK CONTROL GROUP SRL	Servicios de END en Plataformas y BRM	150.000,00	37.500
TRANS PATAGONIA SERVICIOS S.A.	Serv. Transporte Pasajeros Minibuses AM	30.000,00	7.500
TEPSI S.A.	UTEAM/RG/063/2009	9.994,00	2.569,15
TEPSI S.A.	UTEAM/RG/104/2009	12.103,00	3.111,31
Gerdibrag S.A.	UTEAM/RG/013/2010	25.415,44	6.275,42
TEPSI S.A.	UTEAM/RG/15/2009	4.000,62	987,81
TEPSI S.A.	UTEAM/RG/17/2009	12.475,96	3.080,48
BUREAU VERITAS	UTEAM/RG/019/2010	8.420,00	2.079,01
KURUF S.R.L	UTEAM/RG/054/2010	-	3.000.000,00
SERVAIND S.A.	UTEAM/RG/016/210	20.623,24	5194,770781
SERVAIND S.A.	UTEAM/RG/122/2009	12.372,17	3116,415617
SERVAIND S.A.	UTEAM/RG/124/2009	14.669,27	3695,030227
Sodexho Argentina S.A.	UTEAM2/A SUR/RG/004	108.244,18	28.485,31
Sodexho Argentina S.A.	UTEAM/RG/242	891.755,82	234.672,58
ALEJANDRO FIORI	CTTO UTEAM2/ASUR/RG/011/2010	234.873,00	59.161,96
TRAB-SUB	UTEAM/RG/008/2011	274.730,88	67.834,79
PIPEWAY	UTEAM/RG/152/2010	-	12.000,00
TEPSI S.A.	UTEAM/RG/048/2009	62.711,88	15.484,41
Bekon S.A.	UTEAM/RG/104/2010	4.378.773,00	1.081.178,52
Estudio Lorente	PC BA 003 2009 Control Documentario	25.400,00	6.271,60
GEOPATAGONIA S.R.L.	PP PC 37-2007 SERV.INSPECCION TEC.OBRA	173.360	43.340
SAN ANTONIO INTERNACIONAL S.R.L.	PC/CRV/006/2008 SERVICIO PULLING	2.336.785	584.196
SAN ANTONIO INTERNACIONAL S.R.L.	PC/CRV/006/2008 SERVICIO PULLING	2.336.786	584.197
INCR0 S.A.	PC/CRV/003/2008 MONTAJE DE LINEAS ELECTR	330.432	81.588
TELEDRIFT ARGENTINA S.A.	PC/CRV/005/2008 SERV.MEDICION DE INCLIN.	74.400	18.600
NET LOG S.R.L.	PC/CRV/027/2008 SERV.CONTROL GEOLOGICO	220.568	54.461
NYC SRL	SIPET/PC CRV 009-2008/PAMPA	142.030,00	37.376,32
Skanska S.A.	PP/PC/ 038/ 2007	4.533.916,00	1.193.135,79
ARAQUE DANIEL OSVALDO	PC/CRV/046/2008 SER.MANTENIMIENTO UPS	10.000,00	2.469,14
KINDRUK, TEODORO	PC/CRV/053/2008 SERVICIO TOPOGRAFICO	25.622	6.406
Oliva Luis Nelson	SIPET/PP PC/ 19-2006/ PAMPA	49.462,00	13.016,32
OMNITRONIC S.A.	PC/CRV/040/2008 SERV.PROTECCION CATODICA	28.321	7.080
CLINICA DEL VALLE S.R.L.	PC/ CPV/ 029/ 2008	42.098,00	11.078,42
Bolland y Cia. S.A.	SIPET/ PC CRV/ 43 2008/ PAMPA	388.939,00	102.352,37
GEOPATAGONIA S.R.L.	PC/CRV/021/2008 SERVICIO ASIST.PERSONAL	90.107	22.527
Oliva Luis Nelson	SIPET/ PC CRV 015-2008/ PAMPA	629.205,00	165.580,26
Oliva Luis Nelson	SIPET/ PC CRV 015-2008-2/ PAMPA	221.866,00	58.385,79
TECSS S.R.L	PP PC 43-2007 SERV.MANT.TELESUPERVISION	105.508	26.377
MARIA DE LOS ANGELES LORENTE	Servicio de Control Documentario	25.400	6.350
COPGO WOOD GROUP ARGENTINA S.A.	SLICKLINE	-	390.000
Baker Hughes Argentina S.R.L.	Provisión de Trepanos	20.200	5.050
DLS ARGENTINA LIMITED	PC/CRV/052/2008 Serv.Lodo Si.SUPREHYD	607.557	151.889
KEY ENERGY	Perforación Campaña 2010	290.823	72.706
ELECTRODINÁMICA S.A	PC/CRV/029/2009 SERV.MANTENIMIENTO SCADA	16.744	4.134
Tecnotrol S.R.L.	SIPET/PC/CRV/010-2008/PAMPA	44.816,00	11.065,68
BAKER HUGHES ARGENTINA S.R.L.	PC CRV 35-2009 Servicio de Perfilaje Pozo Abierto	-	62.348,88
TUBOSCOPE VETCO DE ARGENTINA S.A.	PC/CRV/050/2008 Perforador Automático	44.342	11.086
MAXICON SRL	PC/CRV/038/2009 Cargas liquidas Perfora.	330.432	82.608
MAXICON SRL	PC/CRV/038/2009 Cargas liquidas Perfora.	330.432	82.608
MODAL S.A.	PC/CRV/033/2009 ENSAYOS END	18.965	4.683
PATAGONIA EXPEDITIONS SRL	PC/CRV/005/2009 SERV. VIAJES Y TRASLADOS	18.720	4.622
ATISAE ARGENTINA SA	AUDITORIA TECNICA DE TKS SEGUN RES785 SE	9.612	2.373
WOOD GROUP PROD. Y SERV. ARG. S.A.	PC/CRV/041/2009 PROV.,REPAR. Y MANT.BES	3.527.934	871.095
A3A SRL	PC/CRV/004/2010 REPARACION TRATADORES	38.820	9.585
WOOD GROUP PROD. Y SERV. ARG. S.A.	SIPET/PP PC/46-2004/PAMPA	1.500.000,00	394.736,84
BAKER HUGHES ARGENTINA S.R.L.	PP PC 33-2007 Provision de Trepanos	70.280,81	18.494,95
PENSPEN SA	AM BA 01 2009	-	10.000,00
GEOSERVICES S.A.	SlickLine Magallanes	-	20.000
SWA SA	AM BA 13 2011 Alquiler Remolcador	-	145.684

32. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS

El detalle de las garantías comprometidas con terceros por la Sociedad, al 31 de marzo de 2011, es el siguiente:

Acreedor de la garantía	Descripción	Tipo de garantía	Fecha expiración	Activos comprometidos		Liberación de garantías			
				Tipo	Valor contable MUS\$	31/12/2011 MUS\$	Activos MUS\$	31/12/2012 MUS\$	Activos MUS\$
EGAS	Garantía por compromiso mínimo exploratorio por el Bloque 2 - Rommana en Egipto.	Stand by	Abierta	Indirecta	-	10.000	10.000	-	-
Misr Petroleum	Garantía por compra de combustible - Rommana en Egipto.	Fianza de cobro inmediato	Abierta	Directa	35	-	-	35	35
Servicio de Rentas Internas Ecuador	Garantía del 10% de reclamo de pago indebido 2005	Fianza de cobro inmediato	Abierta	Directa	262	-	-	262	262
Servicio de Rentas Internas Ecuador	Garantía del 10% de reclamo de pago indebido 2004	Fianza de cobro inmediato	Abierta	Directa	283	-	-	283	283
Servicio de Rentas Internas Ecuador	Garantía del 10% de reclamo de pago indebido 2003	Fianza de cobro inmediato	Abierta	Directa	32	-	-	32	32
Servicio de Rentas Internas Ecuador	Garantía del 10% de reclamo de pago indebido 2006	Fianza de cobro inmediato	Abierta	Directa	59	-	-	59	59
Consejo nacional de electricidad	Fiel cumplimiento de contrato	Fianza de cobro inmediato	31/03/2012	Directa	26	-	-	26	26
Consejo nacional de electricidad	Fiel cumplimiento de contrato	Poliza de seguro	13/11/2011	Directa	17	17	17	-	-
Ministerio de medio ambiente	Fiel cumplimiento de contrato	Poliza de seguro	02/08/2011	Directa	20	20	20	-	-
Ministerio de medio ambiente	Fiel cumplimiento de contrato	Poliza de seguro	28/02/2012	Directa	37	-	-	37	37
Ministerio de medio ambiente	Fiel cumplimiento de contrato	Poliza de seguro	04/03/2012	Directa	1	-	-	1	1
Ministerio de medio ambiente	Fiel cumplimiento de contrato	Poliza de seguro	04/03/2012	Directa	1	-	-	1	1
Ministerio de medio ambiente	Fiel cumplimiento de contrato-Bloque 40	Poliza de seguro	01/08/2011	Directa	120	120	120	-	-

33. AMBITO DE CONSOLIDACION

La sociedad consolida sus estados financieros con las siguientes sociedades:

RUT	Nombre	País	Moneda funcional	Porcentaje de participación			Relación	Actividad
				directa	indirecta	total		
E-0	Enap Sipetrol Argentina S.A.	Argentina	Dólar	99,5%	-	99,5%	Filial directa	Fomación de Uniones Transitorias de Empresas (UTE), agrupaciones de colaboración, joint venture, concorcios u otra forma de asociación para exploración, explotación y transporte de hidrocarburos.
E-0	Enap Sipetrol (UK) Limited	Reino Unido	Dólar	100,0%	-	100,0%	Filial directa	Prospecciones, explorar, desarrollar, mantener y trabajar terrenos, pozos, minas y derechos de explotación minera, derechos y concesiones de perforación para contener el petróleo, gas, aceite u otros minerales.
E-0	Sipetrol Internacional S.A.	Uruguay	Dólar	100,0%	-	100,0%	Filial directa	Realizar y administrar inversiones. Una o mas de las actividades de exploración, explotación o beneficio de yacimientos que contengan hidrocarburos.
E-0	Sociedad Internacional Petrolera Enap Ecuador S.A.	Ecuador	Dólar	70,0%	30,0%	100,0%	Filial directa	Exploración, explotación, procesamiento, distribución, comercialización, transporte y servicios petroleros.

A continuación se presenta, de manera resumida información financiera de cada sociedad:

Sociedad	Activos		Pasivos		Patrimonio	Ingresos Ordinarios	Gastos Ordinarios	Resultado ejercicio
	Corrientes	No corrientes	Corrientes	No corrientes				
	31.03.11 MUS\$	31.03.11 MUS\$	31.03.11 MUS\$	31.03.11 MUS\$				
Enap Sipetrol Argentina S.A.	67.950	307.317	120.159	51.159	203.948	53.680	(46.325)	2.596
Enap Sipetrol (UK) Limited	1.215	-	169	-	1.047	-	-	-
Sipetrol Internacional S.A.	43.035	39.431	9.827	32.793	39.846	13.166	(4.616)	6.412
Sociedad Internacional Petrolera Enap Ecuador S.A.	6	-	25	-	-19	-	-	-
Totales	112.206	346.748	130.180	83.952	244.822	66.846	(50.941)	9.008

Sociedad	Activos		Pasivos		Patrimonio	Ingresos Ordinarios	Gastos Ordinarios	Resultado ejercicio
	Corrientes	No corrientes	Corrientes	No corrientes				
	31.12.10 MUS\$	31.12.10 MUS\$	31.12.10 MUS\$	31.12.10 MUS\$				
Enap Sipetrol Argentina S.A.	60.396	302.199	110.217	51.025	201.353	45.752	(37.359)	2.844
Enap Sipetrol (UK) Limited	1.215	-	168	-	1.047	-	-	-
Sipetrol Internacional S.A.	34.460	37.607	8.318	30.315	33.434	10.996	(5.244)	2.208
Sociedad Internacional Petrolera Enap Ecuador S.A.	6	-	22	-	(16)	-	-	-
Totales	96.077	339.806	118.725	81.340	235.818	56.748	(42.603)	5.052

34. HECHOS POSTERIORES

Entre el 1 de abril de 2011 y la fecha de emisión de estos estados financieros consolidados intermedios no han ocurrido hechos posteriores que puedan afectar significativamente a los mismos.

* * * * *